



Universidad del Azuay

Faculty of Legal Sciences

School of International Studies

**Ecuador's Intervention in the Situation of
Colombian and Venezuelan Refugees**

Authors:

Karelis Andrade Zumba; Nicolás Jaramillo Torres

Director:

Damiano Scotton

Cuenca – Ecuador

2022

TABLE OF CONTENTS

1. INTRODUCTION:	1
1.1 OBJECTIVES:	2
1.1.1 GENERAL OBJECTIVE:	2
1.1.2 SPECIFIC OBJECTIVES:	2
1.2 THEORETICAL FRAMEWORK	2
1.2.1 1951 Convention Relating to the Status of Refugees	2
1.2.2 Regulations for the application of the right of refuge in Ecuador	3
2. STATE OF THE ART	4
3. METHODOLOGY	8
4. RESULTS	8
4.1 INTERVIEWS	8
4.2 SURVEYS	10
5. DISCUSSION	11
5.1 ANALYSIS OF RESULTS	11
6. CONCLUSIONS	12
7. APPENDICES:	13
8. REFERENCES	36

LIST OF FIGURES

Figure 1.....	4
Figure 2.....	6

LIST OF TABLES

Table 1.....	7
--------------	---

LIST OF APPENDICES

Appendix A.....	13
Appendix B.....	14
Appendix C.....	15
Appendix D.....	19
Appendix E.....	27
Appendix F.....	28
Appendix G.....	28
Appendix H.....	29
Appendix I.....	29
Appendix J.....	30
Appendix K.....	30
Appendix L.....	31
Appendix M.....	31
Appendix N.....	33

Ecuador's Intervention in the Situation of Colombian and Venezuelan Refugees

Abstract

This article aims to analyze the intervention of the Ecuadorian State in the population of Venezuelan and Colombian refugees in the country, based on the 1951 Geneva Convention. It describes the background of the topic, how this group of people was protected and how the state acted at that time. In addition, it explains how the state works nowadays and what has changed to ensure the protection that refugees receive. To meet the objectives, an analysis was carried out through surveys of the refugee population and applicants of this condition to know if the response of the state was as expected. Two interviews were also conducted, in which a perspective of Ecuador's actions in different areas was given to ensure the safety of refugees. After the analysis, several conclusions were reached indicating whether the intervention has been adequate, the points to be improved by the state, and recommendations on the actions of organizations that support the State in the international protection of this population.

Key Words: refugees, international protection, UNHCR, protection mechanisms, Ecuadorian state

Intervención del Ecuador en la situación de refugiados colombianos y venezolanos

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar la intervención del Estado ecuatoriano, frente a la población de refugiados venezolanos y colombianos en el país, esto en base de la convención de Ginebra de 1951. A lo largo del mismo se describen los antecedentes del tema, como se protegía este grupo de personas y como actuaba el Estado en ese entonces. Además, se explica el actuar en la actualidad y que ha cambiado para asegurar la protección que reciben las personas refugiadas. Para cumplir con los objetivos planteados, se realizó un análisis, a través de encuestas a población de refugiados y solicitantes de esta condición, con la finalidad de saber si la respuesta del Estado es la esperada. También se realizaron dos entrevistas, en las cuales se da una perspectiva del accionar del Ecuador en diferentes ámbitos para garantizar la seguridad de las personas refugiadas. Posterior al análisis, se llegaron a diversas conclusiones que indican si la intervención ha sido la adecuada, los puntos a mejorar por parte del Estado y recomendaciones en el actuar de organizaciones que apoyan al Estado en la protección internacional de esta población de personas.

Palabras clave: refugiados, protección internacional, ACNUR, mecanismos de protección, Estado ecuatoriano

1. INTRODUCTION:

Around the world, conflicts occur that harm and threaten people's lives. Refugees are forced to abandon their daily lives due to conditions that affect them, forcing them to enter the unknown. The causes of immigration are far from being new and good experiences, such as getting to know a new city or enjoying what the country has to offer. Arriving in a new country implies a cultural, economic, and social change that people are not ready to face. On the other hand, the receiving country also faces challenges when providing attention to refugees due to the number of applicants.

This article focuses on refugees settled in Ecuador to investigate and analyze how the country has acted on this issue through the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, the area of international protection, and the United Nations High Commissioner for Refugees UNHCR when managing aid for the large numbers of refugee applicants.

Ecuador is one Latin American country that receives the most refugees in the region. This is because Ecuador has witnessed a sizable migratory displacement that has as its starting point the political, economic, and social erosion of some countries in the region, such as Venezuela and Colombia. The existence of state institutions such as the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, the Ministry of the Interior, the Public Defender's Office, the Autonomous Decentralized Governments (GADs), and other governmental and non-governmental organizations are intended to help refugees. These institutions provide services to help asylum-seekers and are responsible for assessing each situation before recognizing people as refugees.

It is essential to understand why people flee their countries. Both Colombians and Venezuelans decide to escape the problems that haunt them in their home countries. In the case of Colombian applicants, their situation is a problem that has lasted more than 50 years, causing the mobilization of thousands of people in search of protection in nearby countries. Since 2000, Ecuador has seen a notable increase in asylum seekers, many of whom were Colombian nationals. The cause was the armed conflict with the FARC and organized crime in Colombia (Díaz-Varela López & López Rodríguez, 2021).

On the other hand, in Venezuela, the political, economic, and social erosion that the country is experiencing are the main reasons why its citizens leave the country. The political situation has led the country to a division of ideologies: those who support the government and the opposition. The latter are the most affected. Political persecution in Venezuela is one of many reasons why many people are fleeing, claiming that they do not feel safe because of the persecution. But the reality is that Venezuela today is not going through a good economy triggered by the governments in power. This has caused massive migration to countries in the region, not only for belonging to the opposition but in search of economic stability, which hinders the refugee application process (Vargas Ribas, 2018).

The problem in the following research was raised after having conducted a literature review, consulting both in related works, i.e., in academic articles of the same line, and also expanding the search with data from reliable sources that helped us determine whether our study has validity in the field of international relations. In addition, it is taken into account that, in the international framework, there are different treaties on refugees and International Relations issues that help understand this global security problem.

Later in this paper, we will analyze the historical background of refugees, under what legal instruments they are protected, and how they can assert their rights once they have left their country of origin. In addition, a deeper historical context will be provided on the situations that led Venezuelan and Colombian citizens to seek refuge in other places. The current status of Ecuador will also be analyzed, taking into account its public policies and UNHCR mechanisms and highlighting what has happened in the country in recent years. In addition, interviews

and surveys will be conducted with refugees and those in charge of refugee affairs at the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility to obtain a vision of both parties. The aim is to determine how Ecuador has dealt with asylum-seekers.

1.1 OBJECTIVES:

1.1.1 GENERAL OBJECTIVE:

To investigate the functioning of UNHCR's protection mechanisms for Venezuelan and Colombian refugees in Ecuador based on the 1951 Convention relating to the Status of Refugees to ensure the protection of fundamental rights.

1.1.2 SPECIFIC OBJECTIVES:

1. Analyze the 1951 Convention on the Status of Refugees and its 1967 Protocol.
2. Review the percentage of Venezuelan and Colombian refugees receiving assistance from UNHCR and the Ecuadorian State.
3. Analyze how the Ecuadorian State intervenes in this situation.

1.2 THEORETICAL FRAMEWORK

"A refugee is a person who, owing to well-founded fear, is persecuted, whether on account of race, religion, nationality, or membership of a social or political group" (Geneva Convention, 1951.) Because of these well-founded fears, these people leave their country of origin, renouncing the protection of their country of origin and seeking it in another State. Refugee status can be requested according to the conditions mentioned above. The 1951 Geneva Convention stipulates that all countries, not only the 142 countries that signed the convention, are obliged to respect international law and not to return an applicant to the country they are fleeing. This is due to the safety of the applicants (UN, 1954).

According to the UNHCR (2020), around 80 million refugees worldwide, of which 71550 have been recognized in Ecuador. This amount represents 97% of Colombian refugees, but the number of Venezuelan refugee applicants is increasing. As mentioned above, Ecuador is the country in the region that receives the most refugees and asylum seekers, according to statistics presented by UNHCR (2021). These data are official, thanks to the fact that UNHCR works in conjunction with the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, the Ministry of Government, the Public Defender's Office, the Ombudsman's Office, the GADs, and other state institutions to ensure the safety and protection of refugees (UNHCR, 2021a). That said, it is equally important to understand how the legal instruments, the 1951 Convention Relating to the Status of Refugees, and the Regulations for the Application of the Right of Refuge in Ecuador, work in the context of refugees.

1.2.1 1951 Convention Relating to the Status of Refugees

The Convention Relating to the Status of Refugees, held in Geneva on July 28, 1951, originated as a result of the effects caused by the migration that took place during the Second World War. Although not strictly a global conflict, this conflict is considered this way because of its consequences.

The intention behind the Convention was based on the idea that the displacement and fear caused by the persecution and desolation of wartime should not be repeated. However, as time passed, the problem continued to

expand, and the 1967 Protocol¹ became necessary to broaden the parameters of the Convention's application as migration displacement increased worldwide. The Convention emphasizes its purely humanitarian character, which is responsible for giving validity to the essential concepts and principles found in it.

The Refugee Statute is in charge of protecting fundamental rights²two that are in a state of vulnerability due to the threats that people experience, which force them to leave the country and have the need to apply for refugee status around the world to achieve the peace that they cannot find in their place of origin.

The Convention is a legal, political, and ethical instrument.

Legal in that it defines basic standards that underpin principled action; political in that it provides a truly universal framework within which States can cooperate and share responsibility for forced displacement; and ethical in that it constitutes a unique commitment by the 141 States currently parties to uphold and protect the rights of some of the world's most vulnerable and disadvantaged people. (United Nations High Commissioner for Refugees, 2001, p. 1)

The Geneva Convention comprises a four-part structure: Preamble, Regulations, an Annex with 18 paragraphs, and an Annex with the format of the travel document. The Geneva Convention and the New York Protocol of January 31st, 1967, are responsible for guiding the status of refugees globally, adopted in the context of the United Nations. Through these instruments, it will be possible to see if a person is a refugee.

1.2.2 Regulations for the application of the right of refuge in Ecuador

In the context of Ecuador, the right to seek refuge is regulated by Executive Decree No. 1182, "Regulations for the application of the right to the refuge," which entered into force on May 30th, 2012. Decree No. 1182 is an instrument that contains the basic laws for applying for refugee status by the Ecuadorian State in the context of international protection. In addition to the decree, the security of refugees in Ecuador is supported by other instruments, as shown in the following article of the Decree:

The provisions and principles shall govern the protection of refugees in Ecuador for the application of human rights established in the Constitution of the Republic, international human rights law, international humanitarian law, international refugee law, the 1951 United Nations Convention Relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, and the provisions of these Regulations. (Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, 2013, p.1).

This document explains the Ecuadorian State's provisions on the application of refugee law, which are as follows: General principles, the principle of non-refoulement, exclusion clauses, prohibition of the imposition of sanctions, the procedure for determining refugee status, manifestly unfounded, abusive and illegitimate applications, the submission of refugee applications, the eligibility procedure, the commission's decision, the refugee identification document, appeals, cessation, revocation, and termination of refugee status.

Human mobility policies in Ecuador have been subject to constant changes over the last two decades. With the arrival of Rafael Correa to the presidency in 2007, one of the first measures taken was the elimination of visas for entry into the country. This applied to all persons from any part of the world. Using these measures, Ecuador sought to demonstrate to the world that they were willing to strengthen relations with anyone who would allow them to do so. (Under-Secretariat for Migration and Consular Relations, 2007).

¹ The 1967 Protocol removes the geographical and temporal limitations set out in the original Convention, which stated only that Europeans who became refugees before 1 January 1951 could apply for asylum in refugee status.

² Fundamental rights: "Fundamental rights' are all those subjective rights that correspond to 'all' human beings insofar as they are endowed with the *status* of persons" (Ferrajoli et al., 2001).

Another important fact to highlight is the recognition made in the third chapter of the Constitution of the Republic of 2008. The third section, which details the articles that protect human mobility, defines how the Ecuadorian State should act towards migration. Both articles 41 and 42 of the Constitution reflect the country's position at the time. The articles of the Constitution (Constituent Assembly, 2008) read as follows:

Article 41 - The rights of asylum and refuge are recognized under the law and international human rights instruments. Persons in asylum or refugee status shall enjoy special protection that guarantees the whole exercise of their rights. The State shall respect and ensure the principle of non-refoul and emergency humanitarian and legal assistance. No criminal penalties shall be applied to persons seeking asylum or refuge because of their irregular entry or stay. The State shall, exceptionally and when the circumstances so warrant, grant refugee status to a group of persons by the law.

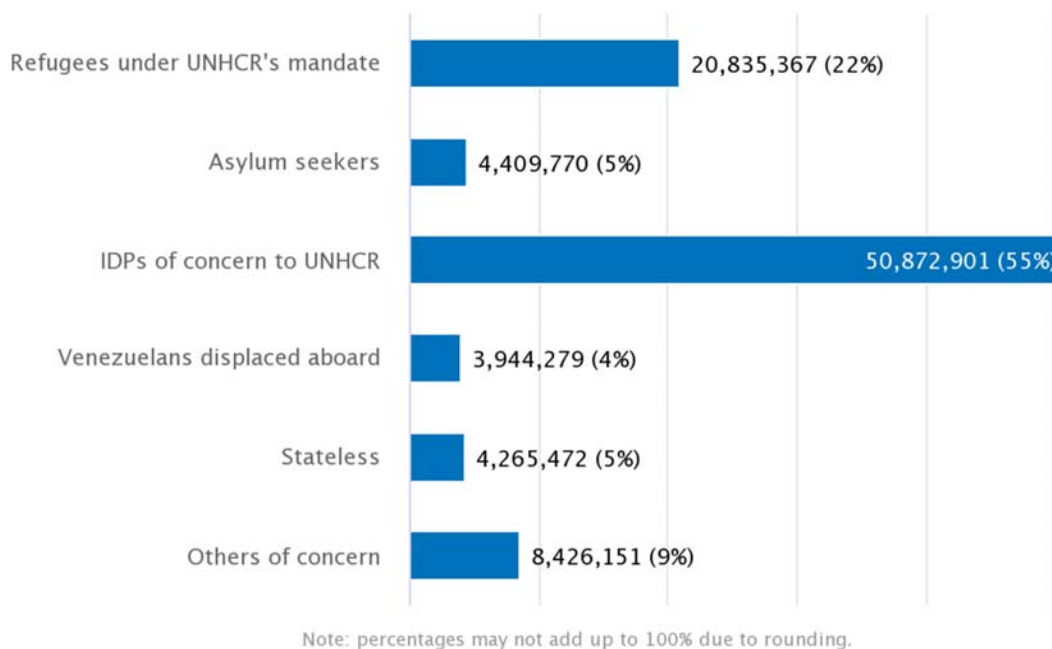
Article 42 - Arbitrary displacement is prohibited. Persons who have been displaced shall have the right to receive protection and emergency humanitarian assistance from the authorities, ensuring access to food, shelter, housing, and medical and health services. Children, adolescents, pregnant women, mothers with minor children, older persons, and persons with disabilities shall receive preferential and specialized humanitarian assistance. All displaced persons and groups have the right to voluntarily, safely, and dignifiedly return to their origin (Constituent Assembly, 2008, p 33).

The Ecuadorian State acts in good faith and in compliance with the Geneva Convention. During the government of Rafael Correa, the most significant number of refugees arrived in the country by the free mobilization raised to attract tourist attention and sought to demonstrate to the world that they were willing to strengthen relations with whoever allowed it. In 2019, during the mandate of former President Lenin Moreno Garcés, the organic law of the outgoing government was revised to regulate the entry of Venezuelan citizens. The third section of the Constitution of Ecuador continued to be respected but with the purpose of a more rigorous control. Ecuador went from a country with almost no authority to a more restrictive one.

2. STATE OF THE ART

According to UNHCR global trends, about 80 million people are due to a well-founded fear of displacement (2021). These groups of people are forced to flee their places of origin. Based on UNHCR global trends, figure 1 is learning how refugees worldwide are distributed.

Figure 1
Refugees population around the world



Note: Refugees population around the world, Based on UNHCR Refugee data finder, 2021, <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/>

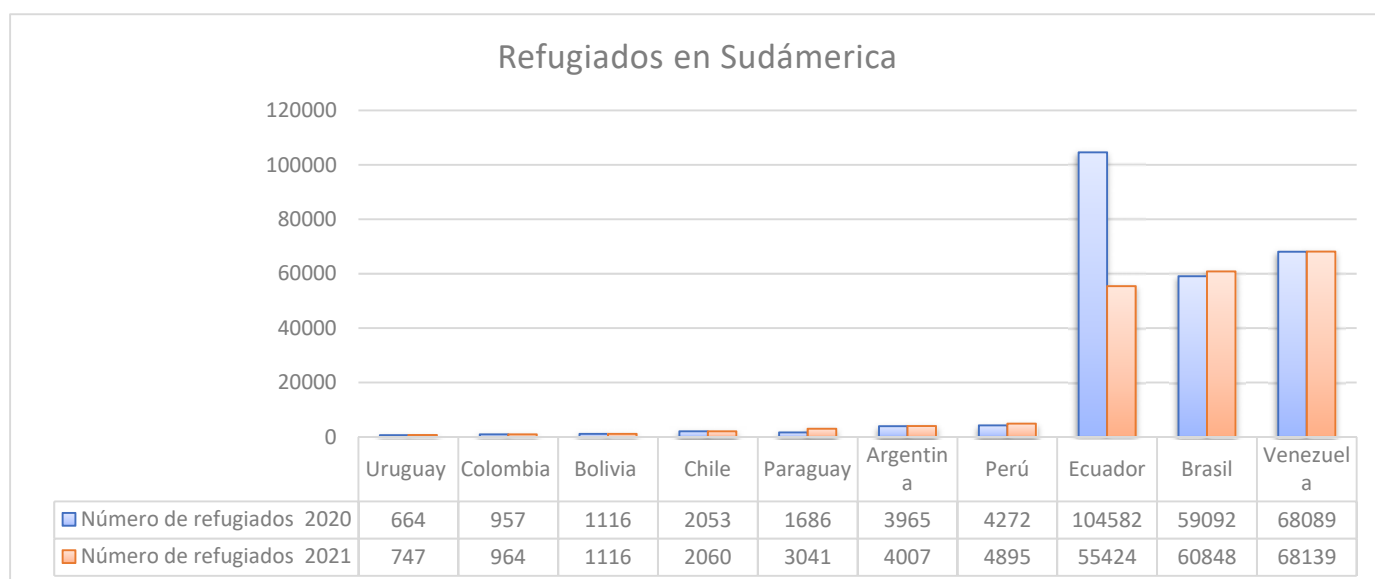
Based on data presented by UNHCR, there are around 140,000 refugees and more than 1 million asylum seekers in South America (UNHCR, 2021). In the region, countries such as Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia, Ecuador, Peru, and Colombia, have different ways of helping people in these conditions. In Argentina, for example, 2011 guaranteed free public legal representation throughout the process. (UNHCR, n.d.). In addition, both Argentina and Uruguay maintain laws that help protect child asylum seekers, ensuring that these children are in good condition at all times.

On the other hand, Bolivia and Chile provide the procedure free for asylum seekers. Although some extra expenses are no longer covered, it is still a great help for these people who, in many cases, cannot assume the costs of these processes (UNHCR, n.d.). Peru, Colombia, and Ecuador are the countries in the region with laws and several decrees aiming to support refugees or applicants. In the case of Peru and Colombia, we can highlight regulations that protect the rights of refugees and recognize them as people who should seek and receive international assistance, to have a dignified life without fear (Barbieri et al., 2020). On the other hand, Ecuador is the most advanced on this issue due to the mentions in its 2008 constitution and the various decrees issued by the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, the presidency, and the Ministry of Interior to safeguard the integrity of this group of people (Calle, 2017). Although Brazil does not have specific measures like other countries, it does not mean Brazil does not support refugees.

On the contrary, Brazil is considered a pioneer and leader in refugee work (UNHCR, 2022). Like the rest of the countries in the region, Brazil works together with UNHCR, pursuing the same principles and objectives: to keep refugees protected and promote durable solutions for them (Pereira, 2021).

According to data obtained from UNHCR (2021) through its page "Refugee Data Finder," a comparison was made between 2020 and 2021 of the refugee population by country in the region. These data are observed in the following Figure 2. Refugee Population South America

Figure 2
South American Refugee Population



Note: South American Refugee Population, Based on UNHCR Refugee data finder, 2021, <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/>

In the following comparison of the refugee population in the region's countries for the years 2020-2021, it can be seen that in South America, the vast majority of countries do not exceed 5000 refugees, both in 2020 and 2021. Uruguay is the country that receives the fewest refugees in the region, followed by Colombia, Bolivia, Chile, Paraguay, Argentina, and Peru. In the region, the countries that receive the most refugees are Brazil, Ecuador, and Venezuela, the latter also being one of the countries that currently suffer the most emigration. In 2020, Ecuador had 104,582 recognized refugees. This is very high compared to the rest of the South American countries. Brazil and Venezuela follow, but there is a big difference in the number of refugees in Ecuador. In 2021, Ecuador went from 104,582 to 55,424 refugees, a remarkable decrease in the refugee population and even less than Brazil and Venezuela.

As mentioned above, Ecuador's migration policies have changed in recent years. In 2008 through the Constitution, Ecuador became known to the world as a country of universal citizenship³ to improve relations with other countries. Although this position was maintained for a decade (2007-2017), these measures of universal citizenship have been modified to a more controlled way of entering the country. The largest and most significant number of Colombians entered the country thanks to former president Rafael Correa's mandates. In the same way, in the last years of Correa's order, the migration of Venezuelan people to the country intensified (Barbieri et al., 2020). With the arrival of former President Lenin Moreno, the law of human mobility proposed by his predecessor was first maintained. The change in the 2007 law on human mobility began to occur after an emergency of human mobility was declared in several provinces of the country, such as Carchi, El Oro, and Pichincha. The Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, through Ministerial Agreement 244, clarifies Ecuador's position on the issue of human mobility (Ministries of Foreign Affairs and Human Mobility, 2018),

³ Universal citizenship: Free mobility of all the inhabitants of the planet and with this the end of the condition of foreigners as a transforming element of the unequal relations between countries, especially between North-South. (Ayala, 2012).

explains Ecuador's work on the increased migration of Venezuelan citizens, and establishes restrictions in which passports, visas, or certificates such as criminal records are required to have a more controlled system and thus curb mass immigration. For Venezuelan citizens arriving in Ecuador, in most cases, it is improbable that they will be able to obtain the documents required for entry into the country. This is because in Venezuela, due to its government, it is tough to access personal documents. Later, in decree 826 of July 2019, the documents mentioned earlier are required, and a fee of 50 USD is added for a temporary exceptional humanitarian residence visa (Presidency of the Republic, 2019).

Venezuelan immigration, despite all the restrictions that were put in place during Lenin Moreno's mandate, did not decrease but increased. On the other hand, the Colombian population decreased notably. An example is the refugee comparison graph for 2020-2021, presented in Figure 2. This figure shows a significant decrease in the number of refugees in one year. According to UNHCR (2021) data, in 2020, Ecuador had 104,582 refugees, and by 2021, that number was reduced by approximately 53% to 55,424. Colombian nationals were the majority of those who decreased in the country. The peace agreement between the Colombian government and the FARC is perhaps the reason for the return of several Colombians to their country. Although the agreement between the two parties is not entirely fulfilled, it is presumed that people returned. It should also be taken into account that during the years 2020 and 2021, there has been a pandemic, so we cannot rule out deaths from COVID-19, and also, we cannot rule out that these people have moved to other parts of the world. It is difficult to know why the refugees left Ecuador in such a drastic way, but it. Still, it should also be taken into account that COVID-19 had consequences worldwide, and refugees are no exception. The current refugee population in Ecuador is reflected in table 1

Table 1
Refugee Population in Ecuador

COUNTRY	REFUGEES	ASYLUM SEEKERS
VENEZUELA	442	3972
COLOMBIA	53707	2428
CUBA	214	47
SYRIA	141	15
AFGHANISTAN	146	0
YEMEN	116	14
PERU	82	7
IRAN	63	6
IRAQ	56	0
NIGERIA	39	5
RUSSIA	36	5
EL SALVADOR	27	5
LEBANON	19	12
PAKISTAN	29	0
CAMEROON	20	5
SRI LANKA	18	5
HAITI	21	0
ERITREA	11	5
PALESTINE	9	6
UKRAINE	15	0
DEMOCRATIC REPUBLIC OF CONGO	8	5
CHINA	12	0

ZIMBABWE	6	6
OTHERS	26	0

*Note: Refugee Population in Ecuador, Based on UNHCR Refugee data finder, 2021,
<https://www.unhcr.org/refugee-statistics/Ecuador>*

3. METHODOLOGY

The idea of investigating Ecuador's intervention in the situation of Colombian and Venezuelan refugees came from the need to know if, in reality, the system that Ecuador manages is efficient in terms of refugee applicants. The literature review to validate the topic was carried out in sites of high academic impact, such as ISI, SCOPUS, ScienceDirect, EBSCO, and SCHOLAR GOOGLE. Similarly, information was obtained from sources that handle accurate and legitimate data, such as UNHCR, INEC, and REFWORLD, and from different sites with access to information directly related to the topic.

Following the literature review, it was verified that it would cover information that would contribute significantly to the article's development and explain in a certain way how the refugee process has been managed in Ecuador. This information was validated by collecting relevant information from the people in charge of determining who applies for refugees and their affected counterparts. The literature review gave us an overview of the situation and helped us plan the problem. In the same way, the related case studies were fundamental for the discussion between our research and the existing ones, thus reaching the respective conclusions.

The second part of this research was carried out through the methodology proposed by Koziolk (2008) GQM (Goal, Question, and Metric). A mixed research method was developed to obtain qualitative information through interviews with public officials from the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility to analyze how Ecuador's policies respond to the needs of a person seeking refuge. Additionally, surveys among persons seeking refuge in the country were conducted with the permission of the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility to obtain information on how the state has been supporting and fulfilling its obligations toward persons seeking refuge. This data was used to determine whether the country's protection mechanisms for refugees are working and guarantee they are safe in Ecuador.

4. RESULTS

4.1 Interviews

As explained in the methodology, two interviews were conducted. The first interview was with the director of UNHCR Cuenca, Mr. Alvaro Asenjo, and the second was with the director of the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility Zone 6, Ingrid Ordoñez. The interviews analyzed how Ecuador's policies respond to the needs of refugees. In addition, sixty-four surveys were carried out to asylum-seekers and refugees in the country to find out what they think about the process they are part of.

While UNHCR and MREMH seek a common good, they have different functions. Álvaro Asenjo, Associate Field Officer, the senior in the UNHCR Cuenca office, explained how UNHCR works to ensure the safety of refugees. Alvaro mentions that UNHCR is a United Nations agency invited by the Ecuadorian state. The protection and security of citizens and people who transit through Ecuador is the responsibility of the Ecuadorian state. UNHCR has no law enforcement or security forces, as seen in other countries, such as South Sudan, where there is a peacekeeping mission with several blue helmets deployed, and much of the security is delegated to the United Nations.

In his interview, Alvaro Asenjo also comments that UNHCR facilitates, informs, and expands so that the security and protection that has to be provided comes from the State and is not denied to the population of interest to

UNHCR. When a person requesting international protection is rejected, UNHCR conducts an internal assessment in which the case is studied to see if it is a case for international protection. Some cases prioritize the economic issue, and that person is not a person of interest. In that case, UNHCR refers these people to the IOM. In addition, resettlement programs focus on people who have been denied refugee status and whose situation within a country is at risk. They can be resettled in a country in agreement with a third country. Alvaro commented that in this case, it could be the United States, Canada, and New Zealand, countries that manage these programs in conjunction with UNHCR. UNHCR analyzes issues and sends a report to see if these people qualify for resettlement. The third State makes the decision. These cases are lengthy processes and are measures taken by UNHCR when the Ecuadorian State refuses in specific cases.

Mr. Asenjo also mentions that UNHCR is also responsible for training the International Protection Department of the MREMH so that they can inform all refugee claimants in need where to go. They are also responsible for preparing the Public Defender's Office to provide legal defense in the event of a refusal or the opening of a procedure. In the same way, UNHCR trains people in shelters to provide information about these places. It works in conjunction with institutions such as the National Police, the Judiciary Council, the Equality Council, the Human Rights Secretariat, the Ministry of the Interior, MREMH, which is the main ally, the Office of the Governor, and the Mayor's Office in all sectors of the Government, the Ministry of Health, the Ministry of Education, the Public Defender's Office and the Ombudsman's Office.

Similarly, Ingrid Ordoñez Pesantez, Zone 6 Director of the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility (MREMH), explains how this institution operates. Ingrid mentions that the main work of the Zonal Directorate 6 of the MREMH is to manage the Ecuadorian international protection policy, generating processes in the field of determining the status of refuge and statelessness, and ensuring a quality service to citizens through its International Protection Unit. Within the department, as mentioned above, hard work is being done to ensure recognition of the refugee status established in article 99 of the Organic Law on Human Mobility, in addition to those provided for in the Constitution.

In the context of the factors that the Refugees and Statelessness Commission takes into account to consider a person as a refugee, the following are analyzed:

1. Been identified by the human mobility authority.
2. Not having returned to their country of origin since applying, except for duly substantiated exceptions authorized by the human mobility authority.
3. No application for refugee status, with objective and subjective identity, is being processed in another country.
4. Not to be considered a threat or risk to public security and the structure of the State of the country by the provisions established in this Law.

Likewise, when an applicant for asylum is rejected, Ingrid states that the procedure that the Ministry of Foreign Affairs follows in response to this decision is that the citizen has the option of appealing under the Organic Law on Human Mobility Regulations. If there is a final decision and the Refuge and Statelessness Commission denies the request, the person must regularize their migratory situation or leave the country within fifteen days. Otherwise, the competent authority will initiate deportation proceedings under the law. Similarly, after the decisions are taken, the officials working within the Unit must report on the assistance provided by various non-governmental organizations to citizens in human mobility conditions, such as HIAS, the Norwegian Council, and many others. She also explained that the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility worked with other institutions and organizations. In the case of unaccompanied children and adolescents or those separated from their legal representatives, the Public Defender's Office, UNHCR, and non-governmental organizations coordinate with them when they identify persons who require support under their competencies, making the case known and directing them to each organization. For example, HAIAS provides psychological and financial assistance to families with limited economic resources.

On the other hand, it is essential to mention that the nationality most requests are from Venezuelan citizens from 2019. Although Ingrid emphasizes that Colombia has been the country with the most significant number of refugees, according to the database of the DPIN - Progress V4, there are, with a cut until March 2022, 57.574 Colombian refugees in Ecuador. It is clarified that one could not speak of a similar situation concerning Venezuelan citizens with Colombian citizens since the speed with which the Venezuelan migration process has particular characteristics. Migrants and refugees who have undertaken their flow to other countries have done so in different conditions. Currently, we are witnessing a migratory wave that is characterized by the high vulnerability of migrants and undocumented status, the possibilities of regularization of this population are even

more difficult due to the mobile barriers that have been reinforced in the country and the region, so much so that since August 2019, Venezuelan citizens must have a visa to enter Ecuador. Ecuador is one of the most critical migratory destinations for this population, either because it is a country of mobile transit or because it is one of the most important destinations for Venezuelan migrants and refugees.

Lastly, it should be emphasized that the Ecuadorian State has maintained a permanent commitment to guaranteeing recognition of refugee status. It also respects and guarantees the principles of non-refoulement and non-punishment in the case of asylum and refugee status and takes the necessary decisions and actions to ensure these persons' effective inclusion or integration. In this regard, Ecuador undertakes to comply with its commitments under the 1951 Geneva Convention relating to the Status of Refugees, its 1967 Protocol, and the 1984 Cartagena Declaration.

4.2 Surveys

Sixty-four surveys were conducted among refugee claimants and persons already recognized as refugees identified in the MREMH. The data reflects that 54.7% (n=35) of the surveyed population is female, and the remaining 45.3% (n=29) represent the male population. The 39.1% (n=25) represents an age range between 26 to 35 years, followed by an age range between 36 to 50 years which means 31.3% (n=20), and the remaining sample represents the ranges between 18 to 25 years and over 50 years (n=19). The questionnaire asks the following question: How did people see Ecuador. "Before migrating to Ecuador, how did you see it? Presenting options such as "Final destination" or "Country of passage," to which 51 people of the 64 respondents answered that they considered it as a final destination (79.7%). Another question asked was, Another question asked if people had received help from other organizations before going to the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility 55.6% (n=35) responded no. The remaining population (n=29) said they received help from other institutions such as HIAS⁴ (Hebrew Immigrant Aid Society), the Norwegian Refugee Council⁵, and the Red Cross. Of the assistance provided by MREMH, 75% (n=48) of already recognized applicants and refugees rate it as excellent, followed by 21.9% (n=14) who rate it as very good, and finally, 3.1% (n=2) rate it as good.

As to whether the life of this group has improved since they have been in Ecuador, 75% (n=48) consider that it has improved. Notably, 17.2% (n=11) think it has been enhanced to a great extent, and the rest of the sample studied considered that it has not improved (7.8%). The studied population also believes that even though their life has improved since they have been in the country, 23.44% (n=15) have suffered xenophobia or discrimination.

On the other hand, many responses regarding what the country needs to improve to assist asylum seekers and refugees. We have divided the reactions of the population studied into four areas. Labor, health, education, and miscellaneous (security, speeding up the process, development bonds, legal advice). In the area of labor, 31 people mentioned that there should be an improvement in this area, that is, that they should not take advantage of the refugee status and that they should be treated equally in the payment of salaries or the fundamental rights of a worker. They also said that there should be more job offers and that they should be paid fairly. In this case, the rest of the population, 33 people, mentioned other areas such as health, education, speed of processes, security, economic aid, and even legal advice for their procedures. Although people are grateful for what they have received in Ecuador, they emphasize that the mentioned areas can be improved, especially in the public sector. In this way, these people consider that the Ecuadorian State can provide them with better help to facilitate their lives.

⁴ American Jewish non-profit organization that provides humanitarian aid to refugees worldwide.

⁵ The Norwegian Refugee Council (NRC) is an international, independent, humanitarian, non-governmental organization established in 1946. (Norwegian Council for Refugees, 2022)

5. DISCUSSION

5.1 Analysis of results

Ecuador has proven to be one of the best countries for protecting refugees. The joint work with institutions such as UNHCR, HIAS, the Norwegian Council, and the Norwegian Council, and the collaborative work with governmental entities, demonstrates this. Throughout this document, various issues have been analyzed in compliance with the specific objectives set out in the research.

Based on the results described above, it is clear that both the UNHCR and the MREMH act differently to protect refugee applicants and persons already recognized as refugees. Although these institutions act differently, this does not mean they are very distant in their work. As mentioned, UNHCR takes a more active role in the social sphere, i.e., they are responsible for training shelters and MREMH staff, monitoring the refugee population and applicants, and providing services more focused on the welfare of people. In addition, UNHCR facilitates, informs, and expands so that the security and protection that must be supplied comes from the State and is not denied to the population of interest.

On the other hand, the MREMH takes a more important role; it is responsible for the fulfillment of the fundamental rights of people who are in the conditions both as refugees and asylum seekers, where the responsibility for them lies with the State through their respective legal instruments such as the Executive Decree No.1182, the Organic Law of Human Mobility and the Convention on the Status of Refugees, to manage Ecuadorian and international policy correctly in the context of international protection. In addition to the instruments mentioned earlier, other devices such as the 2008 Constitution and the Human Mobility Law are also considered.

An example of the different actions of these institutions can be seen during the COVID-19 pandemic. Alvaro from UNHCR Cuenca highlighted the activities they carried out during this period. UNHCR focused on the whole issue of prevention, that is, that people do not get infected. So all the support that existed was in the area of health. UNHCR helped to establish a field hospital in the parking lot of one of the hospitals in Cuenca. Here people were divided according to their needs. Alvaro emphasizes that they were not used to working with the Ministry of Public Health. From there, they began amplifying certain assistance they were not used to. UNHCR began to hand out many hygiene kits, especially because hygiene is what prevented contagion. So, they delivered masks, antiseptic alcohol, and food and added to the work that UNHCR was already doing; you can see that it was a very demanding job on their part.

Unlike UNHCR, the MREMH continued with its normal activities, only remotely preserving the health of refugees, applicants, and public officials. The process on the part of this institution was remote, so all requests for the due process were handled by email, and interviews were conducted remotely through online communication channels. (Foreign Ministry, 2020).

Although refugees receive help from various organizations such as UNHCR, HIAS, and the Norwegian Council, it is often not enough for them. What they would like is for the process by the MREMH to be faster for them to continue their lives here in Ecuador. That is to say, once they receive the document that identifies them in the country, they consider that their life will improve even more. They will be able to do banking procedures or access medical and educational services more quickly. They even believe that in terms of employment, their most significant concern, they would have more opportunities and be treated fairly. Although they think the service could be better, a large part of the population studied through the surveys qualifies the service provided by the MREMH as excellent.

A study called "Illegalized in Ecuador, the country of the "universal citizenship" written by Soledad Álvarez (2020) deals with the radical changes that took place in the country in 2008 with the so-called Universal Citizenship, which recognized every person who migrated to Ecuador. Although the idea of free circulation within the country was thought to open the doors for other countries to come to Ecuador, this only brought an unsustainable migratory wave. With the passing of the years and with a new president, the law of human mobility in the country was changing; this gave the understanding that migratory policies would be more restrictive. However, this does not mean that Ecuador stopped receiving people; only more rigorous control was given to this

situation. As has been demonstrated during the writing of this article and based on the words of the interviewees who have stated that, in South America, Ecuador is the best country in the refugee situation. It is the country with the most recognized refugees, even before the Venezuelan crisis. This only shows that, despite the change from universal citizenship to a more conservative model, Ecuador is still a country that does not neglect human mobility and proves to be better than the rest of South American countries.

In the same way, even though refugees and applicants in some cases receive xenophobia within the country, they consider Ecuador as a final destination over countries such as Peru and Colombia because they see it as a country where they can rebuild their lives and where they think the aid to be excellent. It is worth noting again that the refugees rate the management of the MREMH as remarkable for the most part, that the waiting time is acceptable, but it is something that they believe should be improved. Refugees and applicants, for the most part, say that their lives have improved significantly, and above all, they are grateful to receive help and be received in Ecuador.

6. CONCLUSIONS

As we have seen throughout this paper, we can identify that the intervention of the Ecuadorian State in the refugee situation is and has been quite good. Although the country's migration policies have undergone constant changes over the last 14 years, Ecuador has been an example of assisting refugees—demonstrating an excellent capacity for reception compared to other countries in the region. Refugees have arrived in Ecuador, primarily from Colombia and recently from Venezuela. A large part of this population has arrived in the country without resources and the necessary means since the conditions in their countries of origin force them to flee. In turn, Ecuador uses the 1951 Geneva Convention as a basis for providing protection and ensuring compliance with the fundamental rights of persons.

Based on the 1951 Geneva Convention, Ecuador has established various instruments such as Executive Decree No. 1182, the Organic Law on Human Mobility, which is constantly changing, and the 2008 Constitution, which shows several points for the protection and assistance of this group of people. There are also organizations in the country that seek to protect and provide aid to refugees and asylum-seekers. These, in turn, work together with government entities by forming or simply seeking a strategic alliance that allows a better response to the different procedures required by refugees.

From 2008 to the present, we can speak of evolution in terms of international protection; today, technology facilitates access to information from the country of origin and helps streamline the process people go through. The assistance provided in the country is getting better and better. People recognize the excellent performance of government agencies and ask for more support from external organizations that support refugees in different ways. It should be remembered that the joint work of the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, with UNHCR, HIAS, and the Norwegian Council, among others, is positive in ensuring protection.

On the other hand, UNHCR's protection mechanisms are highlighted. Its obligations are developed depending on the country in which they are located. In the case of Ecuador, the power lies clearly with the Ecuadorian State, i.e., UNHCR has a social role within the country, being responsible for the creation of shelters, disseminating information about the refugee process, providing training to MREMH staff, monitoring the refugee population and applicants, all this to provide services aimed at the welfare of people.

Finally, it is pertinent to say that the intervention carried out by the Ecuadorian State is remarkable. It must be noted that working together can even help make an even more significant improvement in international protection. The refugees' positive response to the process's development by the MREMH should be highlighted. People feel that remarkable work is being done to protect and assist people once they arrive in the country. While refugees highlight this work, viable solutions should be given to aspects that need improvement. In addition, requests or recommendations from any sector should be considered, and ways should be found to make people aware of the work—Ecuador I a model to follow when it comes to helping refugees and should continue to demonstrate this.

7. APPENDICES:

Appendix A

Request for Interview


**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

Cuenca, 27 de mayo del 2022

Señor(a):
Ingrid María Ordoñez Pesantez
Directora Zonal 6 Azogues
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Asunto: Autorización entrevista

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, queremos dar a conocer nuestro tema de tesis con el título "INTERVENCIÓN DEL ECUADOR EN LA SITUACIÓN DE REFUGIADOS COLOMBIANOS Y VENEZOLANOS" por lo que para continuar con nuestra investigación, requerimos obtener información por medio de entrevistas a su distinguida persona, así también a personas en condición de refugiados para conocer cómo funciona el sistema del país en el contexto de refugiados, por consiguiente solicitamos de la manera más comedida posible la autorización para acceder a realizar las respectivas entrevistas.

Gracias por su atención.

Atentamente:

 Karelis Andrade Estudiante 098669583 karelisandrade@es.azuay.edu.ec	 Juan Nicolas Jaramillo Estudiante 0959569386 juannicojaramillo@es.azuay.edu.ec	 Mg. Damiano Scotton Director de Tesis
---	--	---

*Appendix B**Request for Interview*


**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

Cuenca, 27 de mayo del 2022

Señor(a):
Ingrid María Ordoñez Pesantez
Directora Zonal 6 Azogues
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Asunto: Autorización entrevista

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, queremos dar a conocer nuestro tema de tesis con el título "INTERVENCIÓN DEL ECUADOR EN LA SITUACIÓN DE REFUGIADOS COLOMBIANOS Y VENEZOLANOS" por lo que para continuar con nuestra investigación, requerimos obtener información por medio de entrevistas a su distinguida persona, así también a personas en condición de refugiados para conocer cómo funciona el sistema del país en el contexto de refugiados, por consiguiente solicitamos de la manera más comedida posible la autorización para acceder a realizar las respectivas entrevistas.

Gracias por su atención.

Atentamente:

 Karelis Andrade Estudiante 098669583 karelisandrade@es.uzuay.edu.ec	 Juan Nicolas Jaramillo Estudiante 0959569386 juannicojaramillo@es.uzuay.edu.ec	 Mg. Damiano Scotton Director de Tesis
---	--	---

Appendix C

NOTE: The following interview was conducted with Ingrid Ordoñez Pesantez, Director of Zone 6 of the Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility.

Entrevista a Ab. Ingrid Ordoñez

¿Cuál es su cargo dentro de la institución?

Directora Zonal 6 de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

¿Qué funciones realiza dentro de la institución?

El Acuerdo Ministerial Nro. 0000009, expidió el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, establece como atribuciones y responsabilidades de los Directores Zonales lo siguiente:

- a) Representar al Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el área de su jurisdicción;
- b) Coordinar con entidades nacionales e internacionales, autoridades provinciales, seccionales y locales de su jurisdicción, los temas que requieran de una gestión interinstitucional para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana y otras funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en su jurisdicción;
- c) Informar y rendir cuentas a la comunidad de su jurisdicción sobre la gestión realizada;
- d) Ejercer la vocería del Ministerio en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades respectivas;
- e) Coordinar acciones con las unidades administrativas del Ministerio para atender los requerimientos de entidades públicas, privadas, organismos y de la ciudadanía en el ámbito de su jurisdicción;
- f) Brindar atención, protección y asesoría a la comunidad ecuatoriana migrante;
- g) Proporcionar información sobre los servicios al ciudadano y atención de preguntas, quejas y sugerencias;
- h) Generar, recabar y analizar información como insumo para la construcción de política y la toma de decisiones;

i) Coordinar e implementar en la zona, las políticas, estrategias, normas y procedimientos que establezca el Ministerio para otorgar los servicios ciudadanos, atención prioritaria a personas en movilidad humana y protección internacional;

j) Aplicar los procesos y procedimientos que se establezcan para la prestación de servicios y procesos administrativos, y reportar a las unidades administrativas correspondientes.

k) Registrar los casos de vulnerabilidad de personas extranjeras en el Ecuador y la atención

de casos de vulnerabilidad de la comunidad ecuatoriana migrante, en los sistemas o herramientas dispuestas para el efecto;

l) Atender los requerimientos de la Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del

Cambio para medir la calidad de los servicios prestados;

m) Elaborar y presentar informes de avance de la gestión bajo su jurisdicción, a las unidades administrativas correspondientes;

n) Coordinar las relaciones con el cuerpo consular en el área de su jurisdicción;

o) Brindar facilidades de acceso a los usuarios a través de la prestación de servicios móviles

en el área de cobertura de la Coordinación Zonal;

p) Coordinar y gestionar la asistencia y apoyo jurídico, en el ámbito de competencia de la

Coordinación Zonal;

q) Administrar los recursos humanos, materiales, económicos y financieros de la Coordinación Zonal;

r) Gestionar los procesos administrativos y de logística para el adecuado desarrollo de actividades que se realicen en el ámbito de su jurisdicción;

s) Elaborar y presentar la propuesta de proforma presupuestaria, plan operativo anual y plan anual comprometido de su jurisdicción, a la Coordinación General de Planificación y

Gestión Estratégica, así como los requerimientos de reprogramaciones y otros necesarios

para la gestión de la planificación; y,

t) Desempeñar las demás funciones que le asigne la autoridad competente, las leyes y los reglamentos.

¿De qué manera su institución vela por la seguridad de los refugiados?

Uno de los trabajos de la Dirección Zonal 6 del MREMH es gestionar la política ecuatoriana de protección internacional, generando procesos en el ámbito de la determinación de la condición de refugio y apatridia y garantizando un servicio de calidad a la ciudadanía.

La Unidad de Protección Internacional de la Dirección Zonal 6 realiza un arduo trabajo garantizando el debido proceso dentro del procedimiento para el reconocimiento del refugio establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, a más de las contempladas en la Constitución.

¿Qué factores se toman en cuenta al momento de considerar a una persona como refugiada?

Para el reconocimiento de la condición de persona refugiada la Comisión de Refugio y Apatridia toma en consideración lo siguiente:

1. Haber sido identificado por la autoridad de movilidad humana.
2. No haber retornado a su país de origen desde que presentó la solicitud, salvo las excepciones debidamente fundamentadas y autorizadas por la autoridad de movilidad humana.
3. No encontrarse en trámite una solicitud de refugio, con identidad objetiva y subjetiva, en otro país.
4. No ser considerado una amenaza o riesgo para la seguridad pública y estructura del Estado del país conforme las disposiciones establecidas en esta Ley.

La resolución de reconocimiento de persona refugiada o la negativa a la solicitud serán debidamente motivadas.

En el caso de que un solicitante de refugio sea rechazado, ¿Cómo actúa la Cancillería ante esta situación? En caso de que el solicitante alegue seguir en peligro.

En caso de que, al cabo de una entrevista individualizada, la autoridad de movilidad humana califique la solicitud como manifiestamente infundada o fraudulenta de conformidad con los instrumentos internacionales, la autoridad de movilidad humana declarará de forma motivada la inadmisión de la solicitud.

Una vez calificada la solicitud como inadmisibles, el ciudadano/a podrá recurrir la misma en vía administrativa (Recurso de Apelación) conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. En caso de que exista la resolución firme y Comisión de Refugio y Apatridia niegue la solicitud, la persona deberá regularizar su situación migratoria o abandonar el país en un plazo máximo de quince días, de no hacerlo, la autoridad competente en la materia iniciará el procedimiento de deportación conforme la ley.

De que otra manera se puede ayudar a un solicitante de refugio en caso de ser negado.

Los funcionarios que laboran dentro de la Unidad de Protección Internacional proporcionan información al ciudadano sobre los servicios que brinda la Cancillería, entre estos los diferentes tipos de visas a los cuales pueden aplicar siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Además, informa sobre la ayuda que proporcionan varias organizaciones no gubernamentales a los ciudadanos en movilidad humana tales como HAIAS, Consejo Noruego, Diálogo Diverso, etc.

¿Cuál es el proceso que debe seguir una persona solicitante de refugio?

Para el proceso de reconocimiento de la condición de refugiado es necesario que el solicitante se encuentre en territorio ecuatoriano. La persona deberá presentar una solicitud verbal o escrita de reconocimiento de la condición de refugiado ante la autoridad competente dentro de los noventa días posteriores a su ingreso al territorio nacional. Desde el mes de enero de 2021 se accede a los servicios de la Unidad de Protección

Internacional (Refugio) únicamente de manera virtual a través del portal www.gob.ec en el cual se encuentran los formularios para cada trámite, entre esos se encuentra el link para inicio del trámite que es para la determinación de la condición de refugiado o apátrida: <https://www.gob.ec/tramites/3878/webform> y como respuesta a la aplicación se les asignará un día y una hora para el registro y entrevista de admisibilidad respectiva.

Una vez calificada la admisibilidad de la solicitud de refugio, la autoridad de movilidad humana concederá la visa humanitaria como solicitante de la condición de refugio, que le permitirá al o la solicitante estar en el país en situación migratoria regular hasta que se emita la resolución que corresponda.

La máxima autoridad de movilidad humana de forma excepcional, por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, podrá aceptar a trámite una solicitud de refugio presentada de forma extemporánea.

¿De qué manera Cancillería da a conocer sus servicios?

A través de medios digitales, la Cancillería cuenta con una página web institucional www.cancilleria.gob.ec a través de la cual el MREMH da a conocer todos los servicios que brinda a la ciudadanía. La Dirección Zonal 6 cuenta también con páginas en redes sociales tanto en Facebook e Instagram.

¿Con qué instituciones trabajan conjuntamente y de qué manera?

Existe coordinación interinstitucional con la Defensoría Pública en el caso de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus representantes legales, la autoridad de movilidad humana notifica inmediatamente a la Defensoría Pública a fin de que asuma el patrocinio en defensa de los derechos del niño, niña o adolescente.

Con el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales se mantiene una coordinación en caso de identificar a personas que requieren de apoyo según sus competencias, dando a conocer el caso y direccionando a cada organización. Por ejemplo, HAIAS brinda asistencia psicológica a personas que lo requieren, proporcionan ayuda económica a familias de escasos recursos económicos, etc.

¿Cuáles son los nacionales que más solicitan refugio?

Los ciudadanos venezolanos, a partir del año 2019.

Históricamente Colombia es el país que más refugiados tiene el Ecuador, ¿considera que la creciente demanda de solicitantes venezolanos se asemeja a la situación antes comparada?

Efectivamente Colombia es el país con mayor número de refugiados, según la base de datos de la DPIN – Progres V4 existen con corte hasta marzo de 2022, 57.574 personas colombianas refugiadas en el Ecuador.

No se podría hablar de una situación similar, ya que la rapidez con la que se ha dado el proceso migratorio venezolano imprime, en este fenómeno, características particulares. Las personas migrantes y refugiadas que han emprendido su flujo hacia otros países lo han hecho en condiciones diversas.

Actualmente, presenciamos una ola migratoria que se caracteriza por la alta vulnerabilidad de las personas migrantes, la indocumentación, las posibilidades de regularización de esta población son aún más difíciles por

las barreras migratorias que se han reforzado en el país y en la región, tanto es así que desde el mes de agosto del año 2019 para ingresar al Ecuador los ciudadanos venezolanos deben contar con una visa. Ecuador es uno de los destinos migratorios más importantes de esta población, ya sea porque es un país de tránsito migratorio o porque es uno de los destinos más importantes para migrantes y refugiados venezolanos.

En el ámbito social ¿Cree usted que las personas refugiadas son bien recibidas en el país?

Al llegar, estas personas requieren mayores atenciones en servicios sociales, como salud y los vuelve más vulnerables a la explotación, la inobservancia en las políticas públicas y las posibilidades de inserción laboral e inclusión social en el país. Según las mesas de diálogo promovidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana con las comunidades de migrantes, entre sus necesidades más importantes están el acceso a un empleo digno (pagos justos, horas de trabajo adecuadas y seguridad social) y falta de acceso a microcréditos.

¿Qué seguimiento tiene después de que la persona ya se encuentra en condición de refugiado dentro del país?

La autoridad de movilidad humana concede una visa de residencia temporal a la persona reconocida como refugiada, previo el trámite correspondiente. Transcurridos dos años en calidad de refugiado, la persona protegida podrá solicitar la renovación de su visa de residencia temporal u optar por una visa de residencia permanente, es decir, para emitir por primera vez y renovar la visa de protección internacional la administración verifica que los refugiados no hayan violado las leyes ecuatorianas, no hayan salido del país sin autorización.

Una vez reconocida la condición de persona refugiada la autoridad de movilidad humana otorgará un documento de viaje en caso de ser necesario. Asimismo, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación emitirá el documento de identificación correspondiente.

¿Existen proyectos de inclusión para refugiados?

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana no.

Cómo describiría la intervención del Ecuador en materia de refugiados en comparación de sus países vecinos.

El Estado ecuatoriano ha mantenido un permanente compromiso para garantizar el reconocimiento del estatus de refugio. También respeta y garantiza los principios de no devolución y no sanción migratoria cuando sea materia de asilo y refugio; igualmente, toma las decisiones y ejecuta las acciones necesarias para lograr la efectiva inclusión o inserción de estas personas. En ese sentido, el Ecuador se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena de 1984. En este sentido cada Estado se rige a sus leyes y normativa aplicable al refugio.

Appendix D

NOTE: The following interview was conducted with UNHCR Cuenca Field Director Alvaro Asenjo.

Entrevista Alvaro Asenjo

¿Cuál es su cargo dentro de la institución y que funciones desempeña dentro del mismo?

Bueno, yo soy oficial asociado de terreno. Soy la persona con más altos cargos en la oficina. Yo tengo las funciones de coordinar la respuesta que existe desde la oficina de Cuenca, que cubre directamente lo que es Cuenca. También cubrimos la provincia de Loja con sus dos puntos de entrada de Zapotillo y Macara.

¿De qué manera su institución vela por la seguridad de los refugiados y los solicitantes?

Bueno, una de las cuestiones que nosotros aquí, como ACNUR, nosotros somos un organismo de Naciones Unidas invitado por el Estado ecuatoriano. La protección y la seguridad de las personas ciudadanas y que transitan por el Ecuador corresponde al Estado ecuatoriano. Nosotros, digámoslo así, en materia de seguridad, no es que nosotros tengamos fuerzas del orden o de seguridad, o en misiones, como se han visto en otros estados, como han podido ser en Sudán del Sur, donde hay una misión de paz, hay una serie de cascos azules desplegados y mucha de la seguridad está delegada a Naciones Unidas. En el caso de Ecuador. Toda la seguridad de los refugiados recae sobre el Estado ecuatoriano. Entonces, en cuanto a eso, nosotros facilitamos, formamos y ampliamos para que esa seguridad que tiene que brindar y la protección que tiene, que vendrá del Estado, no sea negada para la población de nuestro interés.

¿Qué factores se toman en cuenta al momento de considerar a una persona como refugiada?

Actualmente, en la mayoría de los estados latinoamericanos han firmado la convención. Entonces, la Convención establece ciertos criterios y ciertos puntajes en derecho internacional.

La cuestión es cuando un Estado asemeja convenciones y tratados internacionales. Se tienen que velar. Después de este convenio que establece la definición de refugiado.

También establece un protocolo y se crea el acuerdo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados que vela por que este tipo de normativa internacional dentro de los países que han firmado esta carta, pueda ser cumplida. De acuerdo. Además de ello, el Ecuador establece también un convenio regional de aquí de América Latina, que es la Carta de Cartagena. Es lo que amplía un poco la definición a un tema de violencia generalizada. Este tipo de dos legislaciones internacionales a los cuales se acoge el Ecuador, nosotros asesoramos al Estado, velamos por su cumplimiento, pero actualmente, a día de hoy, las únicas personas que pueden identificar a una persona como refugiado no refugiado es el Estado ecuatoriano. Nosotros tenemos otra nomenclatura, digámoslo así, porque nosotros, a excepción de ciertos casos, no podemos reconocer sobre mandato, porque siempre va a ser. En este caso ustedes han conocido la Huapi que está aquí en Azogues, que a fin de cuentas todo el proceso de elegibilidad también se lleva desde Quito, desde aquí Tumbes, de todos los casos a nivel nacional.

Entonces ese es el proceso del Estado. El mandato es acompañar a un Estado en ciertos estados, como puede ser por ejemplo Jordania o Palestina, o ciertos estados poco más débiles en esta materia. El mandato es mucho más fuerte. Entonces es el ACNUR el que decide quién es una persona que hay quien no. En el Ecuador se ha ido dando desde 2006 un fortalecimiento del Estado para que sea el propio Estado el que decida. Es decir, es una competencia estatal porque el Estado ecuatoriano firmaron estas cartas internacionales, las tiene que hacer cumplir. Entonces tienen que ser a través de ellos el reconocimiento. En ciertos casos nosotros en uno de los programas que tenemos de reasentamiento, en el caso de que la persona no haya sido reconocida como como refugiada por el Estado ecuatoriano, podemos hacer reconocimiento sobre mandato, pero sobre todo para que esta persona salga del Ecuador y sea presentada en Estados Unidos, o sea presentada en Canadá, o dependiendo de los programas que tenemos con los países, pues es en los únicos casos en los cuales nosotros

propiamente reconocemos una persona, digámoslo así, obviando un poco el tema de la PIB, pero son solamente casos muy concretos.

Cuál es el Estado? No tiene ningún problema sabiendo que esta persona también va a abandonar el país, no? Y es también un reconocimiento sobre mandato también para el país de destino al que va a ser Canadá, Estados Unidos, y le dice a Canadá, Estados Unidos esta persona ya porque la ACNUR lo dice y Canadá y Estados Unidos reconocen, digámoslo así, el labor y el papel de ACNUR, no? Es decir, no hay una interestatalidad en el tema legislativo. Es decir, el Ecuador dice que esta persona tiene que ir presa y Estados Unidos dice bueno, no lo sé, eso tendrá que ir con la jurisdicción del Ecuador, con la mía no sé, no? O sea ya en ese tipo de cosas, pero el tema de material internacional, por eso le damos esa validez de reconocimiento a este mandato. Pero todo eso actualmente recae. Sí que hubo una etapa en la cual en el inicio de la ACNUR se hizo un reconocimiento en el registro ampliado, que hubo una cooperación entre Cancillería y el ACNUR y se fueron forjando desde hace tiempo todo ese tipo de complejidades. Sí, justamente es súper, súper importante de eso que no, la verdad, a lo menos yo no sabía que este no es también que no es toma la decisión sea más bien depende del sistema que el país esté manejando para ver quién tiene más peso. En este caso sería el país, o sea el Estado. O sea, depende un poco. La misión de la ACNUR difiere de cada país. Es, por ejemplo, si tú te vas a Europa, está posicionado como operativo de operación. Si obviamos lo que es la guerra de Ucrania. Históricamente está ubicado en las fronteras de España, Italia y Grecia, con Oriente Medio y con el norte de África. No tiene un reconocimiento de estar diciendo como van a hacer. Tiene una labor más de información, asistencia humanitaria, que la gente conozca y ver un poco el proceso. Pero no se mete dentro del reconocimiento de refugiados de Italia, Grecia, España. Pero si nosotros nos vamos a otros países o a otros movimientos que pueden ser como los de Mozambique, Yemen, etcétera, donde no hay establecido un sistema, esa labor recae sobre el ACNUR. Entonces es el ACNUR, digámoslo así, que aparte de Cancillería de Yemen o de de miopía que recibe a desplazados internos, les registra a través de una herramienta que tenemos de progress y se les documenta. Pero claro, eso es un acuerdo. Si esa es la misión de la acción, nunca va a ser igual en Polonia, en Ecuador, en México, en Colombia que en en Yemen, Etiopía o Mozambique sea diferente la misión. Y sobre todo eso depende, porque nosotros no somos una ONG, nosotros somos un organismo de Naciones Unidas. No podemos ir tanto en cuanto su país está dentro del Consejo de Naciones Unidas y avala nuestra misión. Y ahí se hace un acuerdo entre el Estado y somos invitados por el Estado ecuatoriano.

¿En el caso de que un solicitante de refugio sea rechazado? Cómo actúa ACNUR en este caso ante esta situación?

En el caso de que el solicitante alegue que está en peligro ahí. De primeras, cuando una persona solicitante de protección internacional ya hay varias vías, una persona que solicita protección internacional y es negada, y nosotros dentro de nuestra evaluación interna podemos ver que no es una persona que no sea de protección internacional, no es una persona de nuestro interés. Entonces. Bueno, nosotros podríamos estar derivando a la OIM. Es una persona migrante económica, porque ellos son los que tienen la competencia sobre la Organización Internacional de Migraciones. Podríamos estar llevándole a los mismos programas del Estado o del Estado de verdad cantonal, donde se encuentren programas de apoyo, etc, si la persona de verdad está en peligro. Si volvemos a la pregunta número uno, las puertas de Londres de Seguridad del Estado ecuatoriano son las que tienen que brindar protección. Nosotros no podemos poner un escolta. Así de sencillo es. No podemos poner un policía y no podemos juzgarte, ni criminalizar ni perseguir a una persona que te está persiguiendo. La pregunta creo que va más enfocada a una persona en la cual ha sido negado el refugio por parte del Estado ecuatoriano.

Por inconsistencias, bueno, por diferentes cuestiones. Pero para la ACNUR esa persona es de interés. Esa persona es una persona que sí, que es una persona en necesidad de protección internacional, pero que no se le ha reconocido como refugiado. Eso pasa en muchos estados, igual a través del Mediterráneo. Hay muchas personas que vienen escapando una guerra en los estados de Grecia. No le reconocen como un persona refugiada, pero la ONU le dice no, esta persona se vuelve a su país, puede ser, le puede matar. Cuando existe

esa disyuntiva entre el cual no puede acceder a una visa de refugio porque el Estado ecuatoriano me dice que no y en la que nos dice si es una persona que podría ser refugiada, entonces nosotros podemos empezar a ver cuáles son las alternativas migratorias que esa persona tiene. El tema de una visa o no, o ciertas cuestiones, ya que es una persona de nuestro interés y podemos tener situaciones de asistencia humanitaria y acompañamiento psicosocial acompañando la integración. Ahí os comentaba el hecho de peligrosidad depende de la peligrosidad y toda peligrosidad es evaluada de acuerdo entonces con los programas de la ACNUR.

Uno de ellos es el tema del reasentamiento. De reasentamiento es un programa en el cual personas que corren peligro que su situación de integración local no es la adecuada dentro de un país, pueden ser re asentadas en un país de acuerdo con un tercer país. En este caso puede ser Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, que tienen ciertos puntos de acuerdo. Pero no es el ACNUR el que manda, es el Estado, el tercer Estado el que acepta. Entonces nosotros podemos someter una serie de casos, pero puede llegar a Estados Unidos y decir yo no quiero que esta persona entre o si, o este caso no, o este tipo de perfiles, no, este tipo de perfiles sí. Es decir, existe unas condiciones, entonces lo que hace la ACNUR lo único que hace es focalizar y mostrar ciertos casos para un proceso que se puede dar o que no se puede dar. Y son procesos largos, no son procesos que tarde poco si que hay en ciertos momentos en los cuales puede tardar poco, pero poco son meses y lo normal son años, un año, cierto tiempo.

En el caso de que la persona esté en una situación de peligrosidad, por ejemplo, muchas veces mi marido me va a matar. Estoy en una situación complicada. Mi marido era de un grupo armado y va a venir aquí y le he visto y ha ido a tocar la puerta de mi casa. Aquí vemos que el riesgo sí que es latente, así que podemos acompañar un proceso judicial, es decir, informarle a la persona ir con la defensoría pública, con nuestro socio legal que es el Consejo Noruego para Refugiados. Pero también existen programas de reubicación en los cuales nosotros podemos reubicar a esta persona que de verdad está en riesgo añadido por ser persona refugiada y por también, a lo mejor en ese momento estar viviendo esa situación de violencia de género fuerte y que no tiene una red y que no tiene nadie, entonces se le puede reubicar en otra ciudad, no se puede mandar a Quito o Machala o Guayaquil a otra ciudad y empezar a ver dentro del sistema de protección estatal de las casas de acogida que existe en el Estado ecuatoriano, donde se le puede reubicar. De acuerdo, entonces eso sería otra de las cuestiones. Pero vuelvo con el tema de peligrosidad extrema, tiene que ser a través de la policía.

Una persona refugiada tiene que ir a la denuncia, entonces estamos haciendo una diferencia. Y la cuestión es que las personas refugiadas sean tratadas como connacionales y ciudadanos ecuatorianos y ciudadanos con cargo. La realidad es que si usted va a la policía, que la otra persona tiene que ir a la policía, igual que luego podamos tener un acompañamiento extra, porque usted puede ir a lo mejor donde su tía, donde su prima, donde su amiga, una persona que iba huyendo de un conflicto armado viene trayendo muchos serie de cuestiones falta de documentación, miedo ha arraigado durante años situaciones de persecución. Falta de una red de apoyo. Muchas de las personas a las cuales nosotros atendemos deciden irse en este mismo momento. Muchas de las salidas no son planificadas y van con el celular y el pasaporte y con el niño de la mano y lo que venga. Entonces esa es la diferencia también que podemos estar tomando. Entonces, claro, cuando hablas de peligrosidad, ahí tiene que ir. Si usted va a la policía, igual que yo, que no soy refugiado y no soy ecuatoriano, iría la policía si estoy en peligro?

Porque hay quien brinda la protección en este estado de la policía, digamos un policía, sistema judicial, un botón de pánico, abogados, denuncias, fiscalía, etcétera los que me tienen que brindar sesión de protección de víctimas, por ejemplo, en testigos. Exactamente, no puede haber una diferenciación de decir ah, no existe refugiado. Entonces vaya al ACNUR que le brinde protección. No, no, no hay una diferenciación en la ley. Si lo hubiese, entonces estaríamos hablando de otro lado. El Estado brindará protección y seguridad a todas las personas refugiadas. Entonces ahí sí tendríamos otro tipo de datos. Pero no dice eso la ley. Entonces eso es lo primero que luego existen programas extra de asistencia humanitaria y de protección humanitaria internacional que nosotros podemos brindar. Sí que es para todas las personas, no es para todas las personas. O sea, el

porcentaje de personas sentadas en un tercer país de personas refugiadas en el Ecuador creo que alcanza el 2,5, el uno, el 1%. Entonces se trata de una realidad y no es una cuestión de ACNUR. ACNUR le encantaría que fuese el 15, pero no depende de nosotros, depende de los Estados que acogen a los programas de reasentamiento.

¿De qué manera ACNUR da a conocer sus servicios y mecanismos con los mecanismos de ayuda humanitaria a las personas que lo requieren?

Porque, por ejemplo, hay muchas personas que vienen, o sea, y ni siquiera saben, por ejemplo, que esas no, o sea, cómo ustedes se dan a conocer de que existe la posibilidad de recibir ayuda y todo ese tipo de cuestiones. Nosotros formamos a la Cancillería, formamos a la toda la gente de la de PIN, para que informen, para que todos los solicitantes de refugio en situación de necesidad sepan dónde tienen que acudir. Y les formamos anualmente dos y tres veces formamos a la Defensoría Pública, que, digámoslo así, podría ser la defensa legal ante una negativa o ante apertura ante un procedimiento. Formamos a los que tenemos presencia en todos los puntos fronterizos, excepto en Loja. Tenemos en Guayaquil, que es un punto fronterizo en el aeropuerto. O sea, tenemos cierta información por aquí en Tulcán, en la Avenida Esmeralda. Son puntos de entrada donde la gente puede ubicar y puede entregar. Formamos en el 2014 para que también puedan brindar nuestra información. Tenemos un montón de información escrita, sino les daremos de procedimientos de refugio y sistemas de asistencia humanitaria. Además de ello, damos charlas en los mismos barrios donde la gente ya está ubicada. Aquí, por ejemplo, existe un albergue. Damos todas las semanas información y tenemos presencia para la gente que va a comenzar a dormir al albergue.

Formamos a la gente de los albergues para que ellos también puedan brindar la información. Tenemos campañas también a través del celular para que ellos también tengan un conocimiento dentro de los grupos. Nos afianzamos también con las asociaciones de venezolanos para que diseminan también la información dentro de sus redes. Perseguimos también las situaciones de estafa que sean de dime 5 \$ y nosotros le gestionaremos la asistencia en Naciones Unidas, la denunciaremos y también la perseguimos para que esto no se dé en un tema de estafa. Entonces, por ejemplo, hay un punto de información en el Terminal de Guayaquil en el cual se entrega información no solamente ACNUR, sino de toda la plataforma de respuesta por Venezuela para entregar información. Además de ello, también hay otro punto de hidratación donde también se está haciendo eso en taquillas. Y ese tipo de puntos sí que existen para las personas en tránsito, porque sabemos que no todas las personas tienen celular.

Justamente para todas esas personas que no tenemos un celular hacemos todo esto que te acabo de comentar, pero luego para las que tienen celular, campaña, Facebook, videos, Twitter, WhatsApp, hacemos un balance de cuántas la mayoría de las personas sí tienen un celular y tienen puntualmente acceso a internet. Eso sí que lo tenemos, incluso la gente que va caminando. Mucha de esa gente tiene celular, hay otras tanta que no. Claro, pero por eso también tenemos presencia. Es decir, no nos quedamos solamente en una de las partes, sino de las dos.

¿Con qué instituciones trabajan conjuntamente y de qué manera?

Ahí sería el tema de la plataforma de la plataforma de respuesta por Venezuela. Nosotros tenemos un grupo de trabajo que está vinculado a una coordinación regional. En 2018 el mandatario nació en soledad ante la crisis venezolana, saliendo 4 millones y medio de personas. De un momento a otro establece que la plataforma que es es la página donde la plataforma pueden encontrar todos los datos, todas las organizaciones a nivel nacional y a nivel local de Cuenca. Entonces ahí es donde pueden vincular y conocer que es el grupo de trabajo del Ecuador. Com trm y a través de ahí es una plataforma que está liderada por la OIM. Y entonces es un liderazgo. Aquí existe la OIM y nosotros lideramos, digámoslo así, el que se de cuenta. También hay subsectores y grupos de trabajo a nivel nacional. Entonces, si nos vamos acá tenemos este lugar que es el de Siria y creo que es seguridad alimentaria, salud, nutrición, protección, integración económica y educación. De acuerdo que tenemos grupos de trabajo transversales, que es el grupo de manejo de información, el de transferencias de efectivo y comunicación, el de guardias. Todas estas palabras son diferentes, pero si leen ahí lo van a poder tener mucho más claro. Ese es el espectro de los grupos de trabajo sectoriales por sector a nivel nacional. Luego

existen grupos de trabajo, locales, geográficos, de acuerdo, locales. Entonces nosotros nos coordinamos y ahí va a saber tareas infantiles. Consejo Noruego para Refugiados, HIAS. Ah, sí. Diálogo. Ver todas las organizaciones. De lo que nosotros hablamos dentro de la plataforma e intentamos no duplicar, coordinar la asistencia, coordinar acciones. Si se va a hacer una acción que tenga que ver con salud. Podemos tomar ejemplo de los colegas del grupo de salud a nivel nacional y que nos den directrices respecto sobre ese tipo de cosas. Entonces ahí nos vamos coordinando porque no sabemos de todo todos, pero sí tenemos a gente que nos pueden apoyar. Es un tema de protección infantil. Así vamos a apoyar en UNICEF, en temas de alimentación. Aquí está también el Programa Mundial de Alimentos, pues también nos coordinamos con ellos en cuanto a instituciones del Estado con todas las que brinda la mano.

Hemos tenido policías, judicatura, el Consejo de Igualdad, la Secretaría de Derechos Humanos, el MI es Cancillería, por supuesto, es nuestro principal aliado. Gobernación y la Alcaldía en todos los sectores del GAD, Ministerio de Salud, Ministerio Educación y Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo. No sé, se me van a olvidar un montón, pero. Pero prácticamente con todas las instituciones que cualquier ciudadano de aquí se manejaría.

¿Queremos saber cuáles son las nacionalidades que más necesitan refugio en el país?

Actualmente es Venezuela. Anterior era Colombia las personas refugiadas. Ecuador es el país con más personas refugiadas reconocidas en Latinoamérica y son de Colombia por cuestión fronteriza, pero no solamente cuestión fronteriza, sino también solidaridad y flexibilidad en la en la legislación y acogida. Pero actualmente es Venezuela.

La realidad es que ustedes están viviendo una crisis migratoria de que nunca se había visto o nunca se había registrado. No sé si en el periodo inca o inca se podrían haber revisado movimientos migratorios tan grandes en Sudamérica, pero actualmente ustedes están viviendo y ustedes, digo, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, están viviendo la crisis migratoria más grande que se ha vivido en Sudamérica. Entonces no se puede comparar a nada, no se puede comparar a Colombia, no se puede comparar a Honduras, no se puede comparar, nada se puede comparar. Entonces, nada del efecto que pueda tener en los sistemas de asilo o en los sistemas de protección de los países, tampoco se puede comparar. Es decir, cuando nosotros hablábamos de grandes números de desplazados en Colombia, podían ser en Tumaco, Esmeraldas, 100 familias, 200 personas de cun bala a la zona de Carchi transfronterizas movimientos masivos por un conflicto armado donde había bombas y enfrentamientos. Yo estuve en 2018. Eran 2500 personas al día. No, no va a tener nunca el mismo efecto en un país.

Y yo estuve en Tulcán, mis compañeros que estaban en Cúcuta, eso era 2500 en la mañana. Tengo aquí. Ya serán 2200. 2500. Entonces no puede ser comparable. Cuando el jugador estuvo reconociendo todo el tema de refugiados colombianos, la mayoría, y esto es un análisis que también se hizo así, que se quedaron una franja norte, es decir, eran de Quito y demás, y el movimiento más o menos se daba ahí. Había personas que podían llegar a Loja, que podían llegar a Cuenca, pero eran pocos. En general eran personas que se quedaban. Siempre quedaba en la historia de un refugiado colombiano. Es cuando yo quiero volver, o sea, yo quiero volver a mi tierra. Yo no estoy aquí porque me apetezca. Yo quiero volver a mi tierra y siempre tuviera la esperanza de querer volver a la tierra. Hubo un proceso de paz en el cual muchos volvieron. Hubo un proceso de paz en el cual no se llegó al estimado y volvió la violencia. Y volvemos a tener refugiados colombianos que se fueron y que volvieron otra vez.

Las personas venezolanas no tienen esa experiencia, esa esperanza y la realidad también es que el conflicto colombiano son 45 años mejores que la situación venezolana. Cuánto tiempo? Cinco, cuatro? Desde que empezaron a salir. Cuatro o cinco años. Y claro, masivamente a muchos países. Las personas colombianas venían a Ecuador, no iban a Perú, no iban hacia Chile, no iban hacia Brasil, no directamente hacia afuera, porque es la frontera más cercana. Entonces la realidad no se podría comparar y actualmente el hecho de que pueda haber el mismo reconocimiento de personas refugiadas, eso depende del Estado, porque para nosotros todas las personas venezolanas son personas de nuestro interés. Pueden manejarse flujos mixtos, personas que necesitan, que tienen necesidades de protección más agravadas, personas que tienen menos, pero son personas de nuestro interés y a partir de ahí se podría establecer la situación de Colombia fue más un goteo y

fue un proceso diferente a nivel estatal y de acogida muy diferente. No es lo mismo que reconocimiento y reconociendo entrevistas de 70, 80, 100 personas que están llegando a 2500 y que a lo mejor están en tránsito y se van hacia Perú.

¿Cree que las personas refugiadas son bien recibidas en el Ecuador?

Si fuesen bien recibidas no estaríamos aquí. O sea, nuestro mandato y nuestra razón de ser es facilitar y que la integración en la acogida sea la más adecuada, que es buena y que está bien. O sea que hay un sentimiento de acogida, hay una legislación flexible. Por supuesto que hay en otros sitios donde los refugiados directamente son perseguidos. En otros países entonces sí que hay una acogida. Pero claro que habría que hacer un balance. En comparación con qué? Según el último estudio de la OIM en las personas venezolanas, en los países de eran menos discriminados y perseguidos. Eran en Estados Unidos y en España que contienen una gran población venezolana, mucho más que la que tenía el Ecuador. También son países más grandes y con otro tipo de características. Entonces ese es un balance que hizo la OIM sobre percepción de xenofobia. Entonces sí comentaban que era una cuestión de decir perfecto, en estos dos países hay mayor acogida o menos discriminación? Es que son palabras diferentes, mayor cuantía en cuanto a que porque aquí llegan, tienen acceso a la salud, tienen acceso a la educación, tienen acceso a un montón de cuestiones.

Entonces es claro que buena acogida hay en otros sitios donde no pueden ir a la salud, no por la educación las personas refugiadas. Entonces en cuanto a eso, chévere, bien, en cuanto al sentir, no sé, ustedes díganme.

Nicolás

No tengo ningún problema si es que puedo ayudar a una persona, siempre lo haré, pero yo creo que al menos en nuestra sociedad o en Canadá es bastante cerrada y existe bastante xenofobia en las personas tanto colombianos como venezolanos. Entonces yo creería que no tienes la acogida que tal vez socialmente hablando, digamos una gran acogida o no son bien recibidos de aquí.

ÁLVARO

Sí. Y las personas como yo, que no somos muy caras y somos.

NICOLÁS

Es que también son estereotipos. Por ejemplo, cuando las personas ven a un ciudadano europeo, digamos, en su caso, o como en este caso, nuestro tutor no les reconoce. Piensan que Europa siempre va a ser la mejor y por eso digamos que hasta tienen un pedestal sobre las personas de Sudamérica.

ÁLVARO

La realidad es que las personas con canas emigraron a Venezuela hace seis siete años. Ya era un pedestal. La realidad es cuando se vive en un conflicto actualmente y eso es algo que se ha demostrado. Yo soy de España. Los primeros refugiados reconocidos en el mundo eran españoles. Nosotros, cuando escapamos de una guerra civil y escapamos de una dictadura hacia Francia, éramos vistos así y éramos vistos así en Francia, en México, en Venezuela, en Argentina, porque éramos refugiados que llegamos aquí escapando de una guerra y no éramos vistos como los europeos blancos que vienen a prosperar y que tienen todos estereotipos bonitos. No éramos como uf! Es verdad y es así. Y en México pasaba igual. Entonces la realidad no es de dónde vienes, si no es por qué sales de. Ustedes tuvieron y el otro día lo hablábamos en una universidad. Si ustedes tuvieran una migración libanesa. Hace mucho tiempo en Colombia y en Ecuador y en Venezuela. Esa población libanesa que escapó. No sé, habría que analizar caso a caso, pero probablemente eran refugiados porque escaparon de unos conflictos que lo mismo que existieron en Oriente Medio, muy fuertes, hicieron que escapasen.

Esas personas llegaron a ser presidentes del país del Ecuador y nunca se identificaron como refugiados, sino como inversores, porque trae un estigma. Entonces hay que poner la balanza. Ustedes han discriminaba población libanesa? No. Por qué? Porque la población libanesa que ha llegado a Colombia, Venezuela y Ecuador es población con dinero. La población libanesa que ha llegado de Egipto no es la población con dinero. Entonces ese tipo de cuestiones también hay que verlas, porque el tema de la discriminación es también a la concepción de refugiado, al por qué cuestiones. Hay buenos estudios de la Universidad de Cuenca, del departamento Pílos. Nosotros hemos estado apoyando sobre rumores y sobre situaciones de discriminación y xenofobia que se dan en la ciudad de Cuenca. Hay otros programas de informe de la OIT, TPL que también hacen el mismo estudio

donde no recuerdo el tanto por 100, pero decían que la población hana el 80%, reconoce el derecho a migrar, pero para que se vaya el 70% no quieren que lleguen las personas migrantes. Entonces, qué paradoja!

Tenemos una Cuenca, una Azuay, un cañar, una Loja que sale todo el mundo a prosperar, otros países, pero no quieren que lleguen acá. Es bastante paradójico trabajar con retornados y también con refugiados.

¿Cómo describirías la interrelación del Ecuador en materia de refugiados en comparación a países como Colombia, Chile, Argentina y el resto de países de la región?

En Sudamérica es el mejor país. Los datos lo dicen. Es el país con más reconocidos, incluso previo a la crisis venezolanos. Eso es una realidad. Ahora que del ACNUR siempre vamos a querer que se siga ampliando ese número, por supuesto. Pero cuánto es el número en Colombia de personas refugiadas reconocidas? No es mucho menor, pero es más por lo que tú decías, porque la dinámica del desplazamiento interno, los desplazados internos.

Esa es la cuestión. Sí es cierto que han llegado, por ejemplo, personas de Siria y de Yemen a Colombia y se les ha recogido y se les ha reconocido. Pero en Venezuela, no teniendo al lado a Colombia, no ha tenido un nivel de reconocimiento de refugiados como el que ha tenido Ecuador. Porque tengamos en cuenta que la mayoría de personas refugiadas dentro de la región de Sudamérica iban a ser de Colombia. La frontera más grande que tienen es Venezuela. Y con Panamá y Ecuador. Cuál de los tres países tiene la mayor acogida? No era tampoco el país más rico de los tres, pero sí con una. Una solidaridad con el conflicto armado.

Tendría que mencionar justo esto de que Ecuador, por el número dos, es el país, el mejor país del mundo que según datos de la ONU que pude encontrar en los países. Tanto de estadísticas y también de que hay una chorrada enorme que ver con lo de los datos.

NICOLÁS:

En el año 2020 había aproximadamente casi 105.000 refugiados conocidos como refugiados en el Ecuador, y para el año 2021 ese número baja casi 53%. Porque puede ser eso posible?

ÁLVARO:

No, no es que bajase el reconocimiento. El número de personas reconocía nunca puede viajar, bajar, porque siguen siendo reconocidas. El crecimiento ha bajado. O sea, el nivel de de elevado es el número de solicitudes. Tu recibes un número de solicitudes muy grande y tienes un reconocimiento muy pequeño. Entonces nosotros estaríamos barajando. No lo sé, pero está en mi cabeza de manera. Viéndolo un poco, era mucho mayor. Es decir, podían ir 100 personas colombianas a solicitar refugio y 60 70 iban a ser reconocidos también por este tema de del conflicto armado y del análisis. Actualmente no es así con la población venezolana es muchísimo menor. Muchísimo menor por desconocimiento del conflicto, por desconocimiento de los estándares, porque pese a no querer tirar balones fuera, a decir no, es que la de Pino le está haciendo Cancillería, no lo está haciendo, el Estado no está haciendo. Yo vi también a un análisis principal. Las personas colombianas se autodefinen como personas en necesidad de protección internacional, se autodefinen como refugiados, se autodefinen como víctimas del conflicto armado y se autodefinen como desplazados internos.

Y eso no es una cuestión del Ecuador, es una cuestión de la idiosincracia colombiana y del reconocimiento de su conflicto y del reconocimiento de lo que está pasando ahí. Si yo me traslado a Palestina nos pasa exactamente igual. En Palestina llevan casi 70 años y tienen un alto reconocimiento de su conflicto armado y de sus derechos como personas víctimas de un conflicto armado. Si eso, nos vamos a Ucrania incluso, y muchas personas creen que están saliendo y nos se autodefinen como refugiados y ni quieren ser para como refugiados. Es algo que está pasando en este momento el Estado venezolano. Nosotros no tenemos un reconocimiento de una legislación a nivel internacional. Ya tenemos la convención, por supuesto, y la Carta de Cartagena. Pero la gente venezolana no se autodefine como víctima de eso. Entonces también eso llega con los años. Probablemente en el inicio del conflicto colombiano las personas no se identificaban como desplazados, ni como refugiados, ni como nada. Llegaban a Ecuador y teníamos que tener mucha bala. Y ellos tenían miedo. Había.

Esto es confidencial. No, no, no a nombre de la página de la página 20. Ya. Entonces este es de la página uno. Y están todos los refugiados por país de origen. 57.000 colombianos. 941. Analizamos que estamos viendo en

2018 2000 personas en las fronteras, cosa que nunca vimos en Colombia. Y mira la diferencia. Otros auxilios? Más de 200. Y este de nuestro grupo está bien, pero no sabemos. Podemos. Eso son reflexiones también de la lectura. También viéndola. No entiendo cuando esa barra gigante de Colombia que son diez años de aquí, cuánto es Venezuela? 3454? Pero bueno, no podemos explicar de entrevista.

¿Cómo se gestiono la ayuda durante la pandemia que hemos estado viviendo? Cómo se lleva a cabo la ayuda?

De nosotros. Eso supuso un reto bastante grande. Nosotros empezamos a centrarnos en todo el tema de prevención que las personas se contagian será lo primero. Entonces todo el apoyo que hubo también, y ustedes se pueden acercar en Vicente Corral. Establecimos casi un hospital de campaña en el parqueadero con un montón de RH US para ampliar, para dividir entre personas que necesitaban ciertas cuestiones o no? Nosotros no estábamos acostumbrados a trabajar con el Ministerio de Salud Pública, empezamos a trabajar con ellos. Entonces, a partir de ahí se empezaron a amplificar ciertas asistencias que nosotros no solíamos dar, como eran, por ejemplo, de comida. Nosotros no somos el Programa Mundial de Alimentos, no hacemos eso, el material normal o establecida, y empezamos a hacerlo. Empezamos a entregar un montón de equipos de higiene, un montón. Te estoy diciendo, no sé cuál sería el número de la pandemia mejor. Aquí en Cuenca fueron más de 10.000, la población ecuatoriana, la población de nuestro interés. Y ahí, sobre todo porque la higiene es lo que sabíamos que prevenía tener mascarillas y un montón de cuestiones.

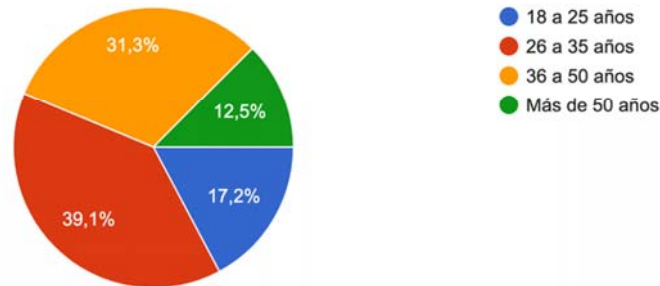
Y a partir de ahí empezamos a apoyar a las alas, apoyar y garantizar las estructuras locales que se estaban dando desde la Prefectura del Azuay, desde el Banco Diocesano de Alimentos, desde el GAD, que pudiesen llegar a la población venezolana y no fuese excluida ese tipo de apoyo, tampoco fuese excluida de la vacunación y tampoco fuese excluida en los hospitales. Entonces todo ese tipo de cuestiones fueron lo que fuimos trabajando. Establecimos también rutas en los cuales lo único que nos acercaba en el celular, entonces empezamos a poder garantizar la entrega de tarjetas de alimentos, también por parte del PMA. Esto de la plataforma Perú por parte ACNUR se amplió la asistencia emergente en dinero que se hacía a través de un código en el Banco Pichincha. Entonces tú podías tener con una videollamada, etcétera ciertas conversaciones y más conocer y de ahí acceder. Cuáles son los gaps que no podíamos cubrir? Era el hecho de acercarnos a zonas totalmente rurales. Había una cuestión de que no sabíamos al principio como era la pandemia, cómo te contagiaba, que iba mucho después y aún así nuestros equipos nunca dejaron de salir.

Entonces nos centramos mucho en la asistencia en tema de salud y luego en una segunda fase, como más la asistencia económica a la población de nuestro interés, no sabiendo que lo estaba pasando mal o que no podía generar ingresos, como le pasa a muchas personas ecuatorianas. Se abrieron albergues del MIR, donde nosotros también colaboramos para todo este tipo de cosas. Se pusieron lavamanos, carpas, todo lo que pudimos, guantes, implementos de gente, de seguridad y de salud, a todo. Aquí hicimos un mapeo a las casas de acogida como Casa Violeta, Casa María Amor, donde había mujeres que no podían salir. Se disparó también el tema de la violencia de género, otra de las causas, entonces nosotras también apoyamos en ese tipo de cuestiones. Con María Amor se hicieron PCR a todas las mujeres que están incluidas, cuando nosotros ni siquiera nos habíamos dicho se habilitaron espacios de seguridad y aislamiento. De todas formas, en la plataforma y en el ACNUR la página van a encontrar el reporte todos los que están en orden durante el comité.

Appendix E
Age

Edad

64 respuestas

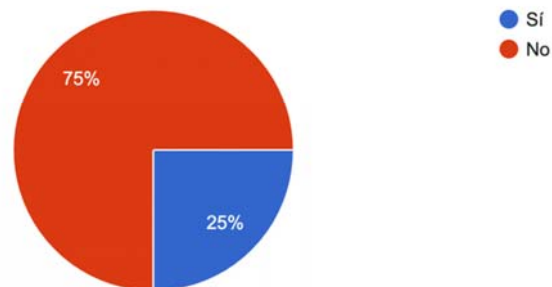


Appendix F

Before coming to Ecuador did you ask for help.

¿Antes de llegar a Ecuador buscó algún tipo de ayuda?

64 respuestas

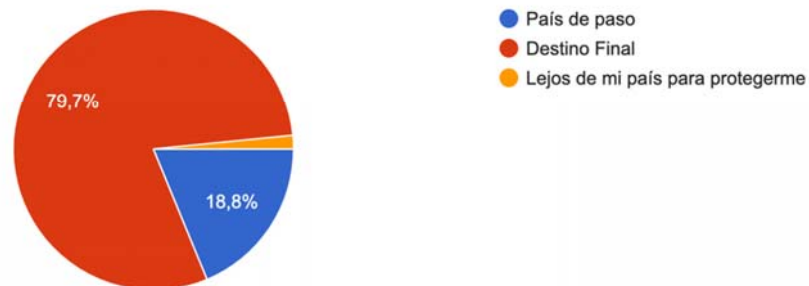


Appendix G

Before coming to Ecuador you see it like ...

¿Antes de emigrar al Ecuador, usted lo vio cómo ...?

64 respuestas

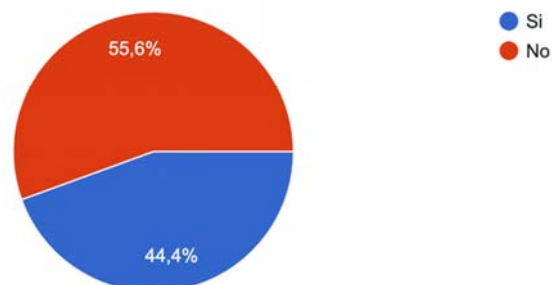


Appendix H

Did you receive help from another organization before coming to the Ministerio de Relaciones Exteriores...

¿Antes de acudir al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, recibió algún tipo de ayuda de otra organización?

63 respuestas

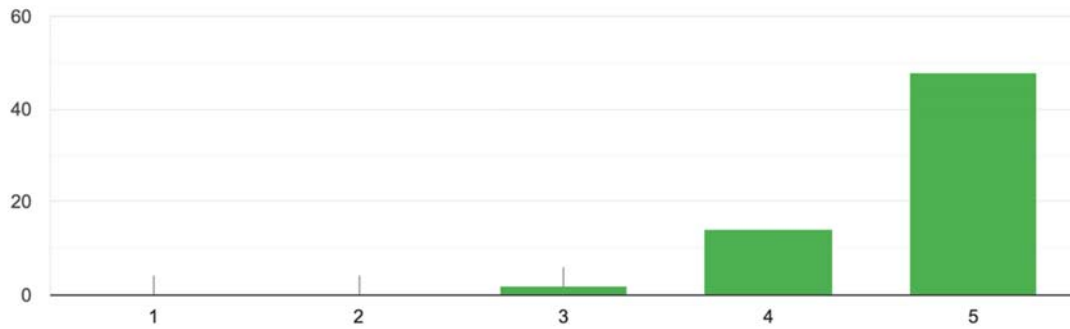


Appendix I

How do you rate the help given by Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana?

¿Cómo califica usted la ayuda brindada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana?

64 respuestas

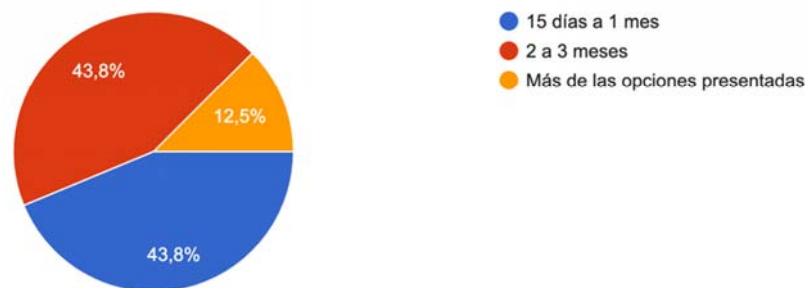


Appendix J

How long it took the response from Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana?

¿En cuánto tiempo recibió respuesta por parte del Ministerio Relaciones Exteriores y Movilidad Humana?

64 respuestas

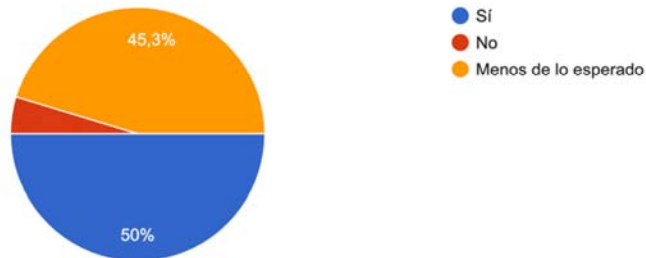


Appendix K

Do you consider the help given by Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana was in the time you expected?

¿La asistencia solicitada al Ministerio Relaciones Exteriores y Movilidad Humana fue en el tiempo que usted esperaba?

64 respuestas

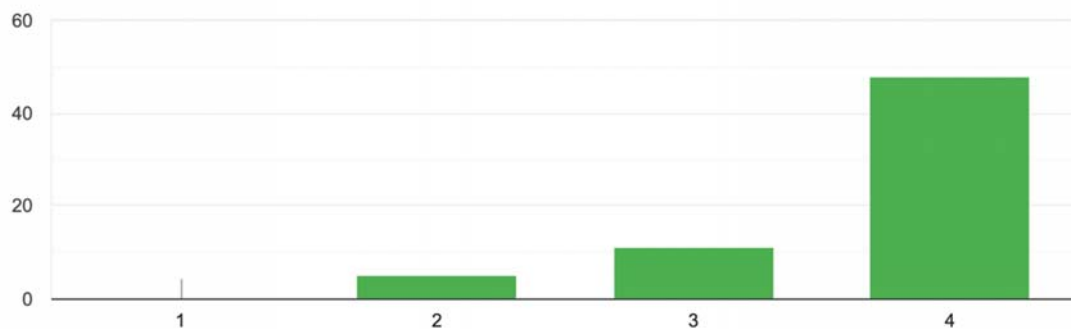


Appendix L

Do you Consider your life had improve since you are in Ecuador?

¿Considera que su situación de vida ha mejorado desde que llegó al Ecuador?

64 respuestas



Appendix M

Do you felt welcomed by Ecuadorian society?

¿ Se ha sentido usted acogido en la sociedad Ecuatoriana?

Si. me he sentido bien acogido, no he tenido problemas de xenofobia y he hecho buenos amigos en el país.

Si, ya que gran parte de mi familia ya se encontraba aquí

Si, vivo mas de 15 años en el país
Si, tengo un trabajo estable para mantener a mi niña y las personas que he conocido me hacen sentir como en mi país
Si, siempre que uno tenga buena actitud será bien recibido
Si, no me puedo quejar de como he sido recibido aquí, la gente me ha brindado ayuda siempre
Si, no he tenido problemas
Si, no he tenido problemas
Si, no he tenido problema alguno desde que estoy en el Ecuador
Si, no he tenido problema alguno
Si, no he tenido ningún problema en el país
Si, no he tenido ningún problema desde que resido en el país, incluso he llegado a formar buenas amistades con personas de aquí
Si, no he tenido ningún problema
Si, no he tenido ningun problema
Si, no he tenido ningún inconveniente
Si, no he tenido mayores inconvenientes aquí, puedo caminar en paz por las calles, siento paz.
Si, no he recibido xenofobia ni ningún tipo de discriminación
Si, no he presentado problema alguno
Si, mi vida se encuentra en este país y espero poder seguir en el Ecuador
Si, mi vida se encuentra en Ecuador, no se si volvería a Venezuela
Si, mi hija y yo hemos sido bien recibidas en el país
Si, me han acogido muy bien
Si, me ha ido muy bien desde que me encuentro en el país.
Si, me encuentro en paz después de lo que tuve que pasar
Si, la gente me ha acogido muy bien
Si, la gente es muy colaboradora y nos apoyan en lo que sea
Si, he sido bien recibida en la ciudad
Si, gracias a dios si no he tenido problemas con nadie
Si, gracias a dios si he sido recibida de buena manera gracias a dios
Si, gracias a dios que pude venir con mi hijo y salir de esa situación
Si, gracias a dios no he tenido problemas en este país
Si, gente muy educada, no he tenido problemas
Si, es mi nueva vida
Si, es algo que debo admitir, he sido muy bien recibido e incluso la gente me ayuda bastante
Si, depende de la actitud de cada uno, yo no he tenido problemas
Si, al principio fue difícil por mi nacionalidad pero las cosas han ido mejorando
Si totalmente, no he tenido problemas de xenofobia, he tenido una buena acogida
Si por ventaja
Si no he tenido problema alguno mientras estoy en el país
Si no he tenido ningún problema aquí
Si no he tenido inconvenientes
Si me he sentido acogido, no he tenido ningún problema
Si me he adaptado bien en el país, tengo trabajo, amistades y una vida tranquila
Si he tenido la suerte de formar una nueva vida
Si gracias a dios he sido bien recibida
Si
Si
Si
Si
Parcialmente
Parcialmente
Parcialmente
Parcialmente
Parcialmente

No del todo
No
No
No
Más o menos
En gran parte sí, ya que fue un golpe tener que adaptarse a un nuevo país, pero estar seguro es lo primero
En gran parte
En el tiempo que voy en Ecuador no he tenido problemas, por lo que yo creo que sí
De momento si
Buenas y malas, inicialmente sufrio xenofobia pero actualmente exitse una mejor relacion.

Appendix N

What do you think Ecuador can improve to give help to refugees?

¿En qué puede mejorar Ecuador para brindar ayuda a solicitantes de refugio?
Todos los ámbitos como la salud, el trabajo y otros aspectos han sido muy buenos. Lo único, sería ser mas receptivos en la parte de la educación para que me hijo pueda estudiar.
Control fronterizo mas seguro y eficiente
Ser más receptivos en algunos trabajos, y ser mas solidarios en algunos trabajaos
Algún tipo de ayuda jurídica
La rapidez de los procesos, si bien todo ha sido perfecto hasta el momento eso es algo que mejorar
En la seguridad de sus ciudadanos, estos últimos meses la delincuencia ha aumentado
En el ámbito laboral
En el tema de la educación, es de difícil acceso
En el tema laboral, que se presenten más ofertas para las personas en nuestras condiciones
En el ámbito laboral, ya que recibo discriminación por donde vengo
En la parte laboral, que nos ayuden a conseguir un trabajo
La rapidez del tramite podría mejorar, eso nos ayudaría en otros temas
Por mi parte no hay nada
De momento en ningún aspecto, he conseguido trabajo y he tenido varias oportunidades.
Temas de salud y laborales, pueden ser mejor
En el tema de los trabajos, si bien cuento con uno, las personas se aprovechan por mi condición. Pagan menos, nos exigen más.
Agilizar el proceso de las solicitudes para obtener nuestra regularidad y hacer más tramites
En el tema laboral y la estabilidad económica
Agilizar el proceso de solicitud de refugio
Brindar un acceso a la educación pública sin tantas trabas
Brindar mejores servios gratuitos
En el ámbito laboral
Ser más cautelosos con la ayuda que se brinda en el país, hay veces que personas que aprovechan las ayudas y no las necesitan.
Acelerar el proceso de las entrevistas para conseguir la condición de refugiado
En el tema laboral, soy una persona profesional y necesito trabajo

Ayudar a legalizarnos sin correr riesgos de que nos deporten, buscar todo tipo de ayuda por parte del estado para que el proceso sea más rápido aún
Conseguir ayuda para inscribir a mi niño en el colegio
De momento no cambiaría nada, todo me ha parecido excelente
En la parte laboral, más oportunidades para los refugiados
Un seguimiento personalizado a cada caso, ha profundidad
En la parte laboral
Ayudar con los empleos, sin visas no podemos trabajar
Que el proceso sea mas rápido de lo que ya es
En el tema laboral y la protección, por que es complicado vivir en estás condiciones sin un trabajo estable y con el temor de que me llegue a pasar algo
Agilizar el trámite del proceso
La forma en la que informa a las personas
La rapidez de los tramites para conseguir la condición de refugiado
Ofertas laborales para las personas en nuestra condición
De momento creo que todo está bien, estoy muy agradecido con el trabajo que se hace en el Ministerio.
En la educación para mis hijos, ya es mucho tiempo que llevan sin estudiar
Agilizar aún mas los procesos para que las personas puedan seguir con sus vidas
En los trámites legales, asesorías legales
En lo laboral, ofrecer trabajo a las personas
En la salud, que sea más eficiente
Brindar servicios gratuitos de calidad
Agilizar los procesos para que sea más rápido el trámite de los refugiados
Educación, trabajo y salud
El área laboral, un programa que nos permita tener mas oportunidades
El trabajo, por que piensan que por ser extranjero nos pueden dar menos dinero, se aprovechan de nuestra situación
En impulsar a las personas a conseguir plazas de trabajo, impulsar los emprendimientos con prestamos y facilitar los tramites bancarios
Más apoyo en el proceso de aplicar a la condición de refugio
En el tema laboral
En la parte laboral, ayuda con prestamos para iniciar un negocio propio y también ayuda en los tramites bancarios
En la parte laboral, es complicado conseguir empleo y oportunidades hay pocas.
En las ofertas de trabajo
Acceso a los servicios médicos sin ninguna restricción
Un plan de ayuda a nosotros los refugiados
El tema de trabajos
Hacer más rápido el proceso para ser refugiado
Acceso al sector público sin ningún tipo de restricción
Bonos que nos ayuden a cubrir nuestras necesidades

Programas de apoyo laboral para los refugiados
Educación para mis hijas, es difícil ser aceptados por nuestra condición
El proceso de aprobación de visas más corto

8. REFERENCES

- Ayala, A. (2012). *MONOGRAPHIC SECTION * Universal citizenship: towards the construction of citizenship of emancipation*. 157-177.
- Barbieri, N. G., Gallegos, J. R., Grajales, M. P. O., Campos, B. P. C., & Alvis, S. P. (2020). RESPONSES OF THE COUNTRIES OF THE SOUTH AMERICAN PACIFIC REGARDING VENEZUELAN MIGRATION: COMPARATIVE STUDY OF MIGRATION POLICIES IN COLOMBIA, ECUADOR AND PERU | RESPUESTAS DE LOS PAÍSES DEL PACÍFICO SURAMERICANO ANTE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA: ESTUDIO COMPA. *Dialogo Andino*, 63, 219-233. <https://doi.org/10.4067/S0719-26812020000300219>
- Calle, A. M. (2017). Analyze Ecuador's public policies *determining refugee status* (Vol. 4, Issue 1).
- Constituent Assembly (2008). *Constitution*. 218. <https://doi.org/10.2307/j.ctvm204k6.6>
- Ferrajoli, L., Baccelli, L., & Pisarello, G. (2001). *The foundations of fundamental rights* (A. de Cabo & G. Pisarello, Eds.; 4th, illus. ed.). Trotta. <https://books.google.com.ec/books?id=v76cQAACAAJ>
- GENEVA CONVENTION (1951). *GENEVA CONVENTION OF 1951*. 429(V), 1-17.
- Koziolk, H. (2008). Goal, question, metric. *Lecture Notes in Computer Science (Including Subseries Lecture Notes in Artificial Intelligence and Lecture Notes in Bioinformatics)*, 4909 LNCS, 39-42. https://doi.org/10.1007/978-3-540-68947-8_6
- Ministries of Foreign Affairs and Human Mobility (2013). *Decree 1182*. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/decreto-1182.pdf>
- Ministries of Foreign Affairs and Human Mobility (2018). *Ministerial Agreement 244*.
- UN. (1954). *GENEVA CONVENTION OF 1951*. 429(V), 1-17.
- Undersecretariat for Migratory and Consular Relations (2007). *HUMAN MOBILITY POLICY*. 11.
- UNHCR (n.d.). *Refugee Protection in Latin America Good legislative practices UNHCR Regional Legal Unit*. 1-152.
- UNHCR (2020). *Forced displacement exceeds 80 million people by mid-2020 when COVID-19 is testing the protection of refugees worldwide*. <https://www.acnur.org/noticias/press/2020/12/5fd100c94/el-desplazamiento-forzado-supera-los-80-millones-de-personas-a-mediados.html>
- UNHCR (2021a). *UNHCR Ecuador*. <https://www.acnur.org/ecuador.html>
- UNHCR (2021b). *Refugee Data Finder*. <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/download/?url=3HMho5>
- UNHCR (2022). *UNHCR BRAZIL*. https://www.acnur.org/brasil.html?gclid=CjwKCAjw4ayUBhA4EiwATWyBrh4AiUALAIHBTIkhEMFGnvWm-1LZTeHrw9eVluhCA1ukVMGOcORcBoC8kgQAvD_BwE
- United Nations High Commissioner for Refugees (2001). *Handbook 1951 Convention*. https://eacnur.org/files/convencion_de_ginebra_de_1951_sobre_el_estatuto_de_los_refugiados.pdf

Pereira, A. B. (2021). Refuge in brazil: An ethnographic approach*. *Antipode*, 2021(43), 197-214.
<https://doi.org/10.7440/antipoda43.2021.09>

Presidency of the Republic (2019). *Decree 826*.